

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5634

CELEBRADA EL MARTES 22 DE MAYO DE 2012
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5650 DEL JUEVES 9 AGOSTO DE 2012



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. CONSEJO UNIVERSITARIO. MINUTO DE SILENCIO	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Bienvenida al señor Rector.	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	8
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	9
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	19
6. AGENDA. Ampliación y modificación	23
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Alberto Cortés Ramos.....	24
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Lic. Héctor Monestel Herrera	25
9. PRESUPUESTO. Plan Anual Operativo 2011 e Informe de liquidación presupuestaria. 2011	26
10. PROYECTO DE LEY. Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wë	67
11. AGENDA. Modificación.....	80
12. ESTATUTO ORGÁNICO. Modificación de los artículos 13 y 14. Prórroga.....	80

Acta de la sesión **N.º 5634, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de mayo de dos mil doce.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Ingrid Molina Mora y Srta. Rebeca Sura Fonseca, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas

****A las ocho horas y treinta y tres minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. ****

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Evaluación del Plan Anual Operativo 2011 (pase CAP-P-12-004).
5. -Informe de liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2011 (pase CAP-P-12-006). (documento distribuido CAP-DIC-12-006).
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wé (la Gran Casa del Saber)*. Expediente legislativo N.º 18.030 (CEL-DIC-12-007).
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Texto sustitutivo del *Proyecto de Ley denominado Impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación*. Expediente N.º 16.818 (documento distribuido CEL-DIC -12-010).
8. Propuesta de la Dirección referente a la prórroga de tiempo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que está trabajando en la modificación de los artículos 13 y 14, presente la reforma estatutaria (documento adjunto PD-12-05-031).
9. Análisis de la pertinencia de incorporar personas pensionadas de regímenes diferentes al del Magisterio Nacional como posibles beneficiarios del Reglamento para la contratación de personal académico (documento adjunto CR-DIC-12-002).
10. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ley de protección contra la comercialización de medicamentos, alimentos, material y equipo biomédico falsificados o adulterados en defensa de la vida humana, la salud y la integridad física*. Expediente N.º 17.831 (CEL-DIC-12-009).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Ángel Vargas, abre un espacio por los fallecimientos de la estudiante Adriana Cascante Jiménez, la Sra. Griselda Hidalgo Chinchilla y Sr. Osvaldo Valerín.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la estudiante Adriana Cascante Jiménez de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, quien falleció en Arizona, laboraba para Intel y era estudiante de licenciatura de la Universidad de Costa Rica; por la memoria de la señora Griselda Hidalgo Chinchilla, madre del profesor catedrático Franklin Chinchilla, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pide guardar un minuto de silencio en memoria del señor Osvaldo Valerín Ramírez, quien falleció hoy en horas de la madrugada en el Hospital Calderón Guardia.

Considera que es una pérdida significativa para el país, ya que el señor Osvaldo Valerín poseía una de las videotecas más importantes que ha conocido, pues tenía videos históricos que la gente le daba que datan desde el año 1902. Espera que alguien la conserve.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que se guardará un minuto de silencio por la memoria de Adriana Cascante Jiménez, Griselda Hidalgo Chinchilla y Osvaldo Valerín Ramírez.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la estudiante Adriana Cascante Jiménez, de Ingeniería Química; Sra. Griselda Hidalgo Chinchilla, madre del Prof. Franklin Chinchilla Hidalgo, de Ingeniería Eléctrica, y Sr. Osvaldo Valerín.

****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, abre un espacio para darle la bienvenida al Dr. Henning Jensen Pennington, rector.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS le da la bienvenida al Consejo Universitario al Dr. Henning Jensen.

Comenta que el Consejo Universitario tiene un volumen sustancial de temas por analizar; son aproximadamente ciento treinta casos los que están examinando, repartidos entre las comisiones. Hay temas medulares que se han venido trabajando, como el interinazgo, la vinculación del posgrado a las unidades académicas, el Programa de Atención Integral de la Salud, la regionalización, la reforma integral del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, el FEES con miras a los próximos años.

Asimismo, se ha hecho la convocatoria al Congreso Universitario; la Comisión de Estatuto Orgánico está atendiendo la reforma integral al *Estatuto Orgánico*, y se espera que en el Congreso Universitario haya espacio para que muchos de los temas sean abordados.

Otro tema de gran interés es el de la admisión y el ingreso a carrera, así como la acreditación y el vínculo externo. En el ámbito de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el tema de los recursos siempre les preocupa y las motivaciones de los recursos que llegan al Consejo Universitario.

Sintetiza que esa es una breve reseña de los temas en forma generalizada, pero puntualmente, hay más de cien casos que están siendo analizados. En algunos de estos, ya se ha avanzado un poco y en otros están cerca de presentar algunos dictámenes.

Señala que en el Consejo Universitario hay miembros que tienen tres o más años de gestión y han logrado establecer una metodología que les ha permitido agilizar mucho la tramitación de los asuntos.

Exterioriza que el señor rector puede hacer sus planteamientos de manera que se puedan conjuntar los intereses, según corresponda en cada caso. Agrega que en este Órgano Colegiado es bienvenida la discusión, la reflexión y el diálogo para poner a la Universidad como punto central de esa serie de discusiones.

Finaliza diciendo que espera que se sigan obteniendo los mejores resultados entre el trabajo de la Rectoría y del Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN agradece las palabras exteriorizadas al director del Consejo Universitario, así como la bienvenida que le brinda a este Órgano tan importante de la vida democrática universitaria.

Reconoce que tienen muchas tareas que abordar, las cuales muchas deberán hacerlo de forma conjunta, por lo que pondrá todo su esfuerzo para que la labor conjunta sea fructífera y de provecho para la Institución.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ le da la bienvenida al señor rector a este Órgano Colegiado y, a la vez, le ofrece su ayuda y cooperación.

Indica que hay muchos temas abordados en la campaña a los que desde el Consejo Universitario se les debe dar mayor impulso; por ejemplo, el tema de admisión, el interinazgo y muchos otros que ya tienen entre manos y que espera puedan trabajarlos de forma conjunta en el tiempo que le resta de su gestión.

Le desea mucho éxito en general en su labor y en la Universidad como rector de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ISMAEL MAZÓN le da la bienvenida al Dr. Henning Jensen. Expresa que coordina la Comisión de Administración y Presupuesto, y está seguro de que va a trabajar muy bien con el señor vicerrector de Administración.

Coincide en que todos y todas van a trabajar en conjunto por la Universidad, para que salga adelante, lo cual no duda que el señor rector lo vaya a hacer.

Le desea éxito y lo mejor en su gestión.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Le da la bienvenida al señor rector al seno de este Órgano Colegiado; a la vez, le ofrece su colaboración y le desea éxito en su función, en ese cargo tan sustantivo e importante de toda la Institución.

Indica que es el coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico. Ha tomado nota de que el señor vicerrector de Acción Social, Dr. Roberto Salom, quien representará a la Rectoría en la Comisión, por lo que se pondrá en contacto con él para informarle de manera pormenorizada cuál es la situación de los proyectos en discusión, así como de los que están en trámite para ser presentados al plenario; al igual que otros que ya han salido, y que se encuentran en la Rectoría para ser tramitados en la Asamblea Colegiada.

Reitera sus parabienes y le desea éxito en sus funciones.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le da la bienvenida al señor rector.

Comenta que ayer tuvieron la primera reunión con el Dr. Bernal Herrera en la Comisión de Política Académica para analizar el caso de la carrera de Ciencias Náuticas en la Sede de Limón, asunto que se debía atender con urgencia.

Se conversó con el vicerrector de Docencia sobre aspectos generales, así como de la dinámica de la Universidad, y se partió de que la forma de gobierno de la Universidad es muy particular, porque el Ejecutivo y el Legislativo no están estrictamente separados.

Comenta que para exteriorizarle al Dr. Bernal Herrera que no se sintiera como un visitante externo, sino como parte integrante de ese espacio que define las políticas, hace los cambios y también define la visión estratégica de la Universidad.

Esa es una reflexión válida también para este espacio. Conoce que el Dr. Henning Jensen, por la experiencia, lo sabe, pero cree que es un momento oportuno para pensar que esta integración no es casual; es decir, el Ejecutivo está en el órgano que sería el equivalente al Legislativo, no ocupa la presidencia o la dirección como sucede en los otros órganos, pero integra este Órgano; de tal forma que la idea es que la política que surge de acá sea de consenso y el sentido de conexión con la ejecución, debido a que es una política que sale construida con el involucramiento de la Administración. Cree que eso le da gran fortaleza y facilita el consenso institucional.

Dice que el señor rector puede contar con su colaboración y con el plenario para la construcción de la visión estratégica de la Universidad, de los cambios normativos que haya que impulsar y de las políticas institucionales que le corresponde a este Órgano Colegiado aprobar.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Se une a las palabras de recibimiento que han exteriorizado los compañeros que la han antecedido.

Manifiesta que en el acto del viernes se expresó una voluntad de servicio a la comunidad a la que se deben, de búsqueda de la verdad, transparencia y consenso. Tanto en las palabras del señor director del Consejo Universitario como en las del Dr. Henning Jensen, fue percibido ese mensaje.

Del acto, todos y todas salieron enorgullecidos(as) de ser universitarios y universitarias. Era evidente el rostro de júbilo de muchos de los universitarios y las universitarias que dijeron: “Que bien que esta es nuestra Universidad, que esto es por lo que estamos aquí todos y todas y a lo que nos debemos a la sociedad”.

Describe que la ceremonia fue muy emotiva y significativa; para todos refleja la tarea conjunta que tienen en frente, en la que este Órgano Colegiado tiene adelanto en varios de los temas estratégicos que en campaña se mencionaron, tales como: interinazgo, regionalización, la situación de admisión, el PAIS; de este último, se ha encargado particularmente.

Enfatiza que el trabajo conjunto va a ser la herramienta básica para esas respuestas nuevas que la Universidad necesita de cara a la sociedad.

En relación con la participación de los vicerrectores, indica que la Comisión de Reglamentos Segunda va a coordinar con la Dra. Ruth de la Asunción Romero, debido a que se está analizando el *Reglamento de becas estudiantiles*, y desean que la vicerrectora esté enterada de cómo va ese asunto, aunque continuarán trabajando con la magistra Alice Pérez en adelante. Agrega que van a contactar a la Dra. Ruth de la Asunción Romero para que conozca todos los adelantos de primera mano. Es probable que la próxima semana la estén contactando.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Le da la bienvenida al señor rector y, a la vez, le informa que en la Comisión de Reglamentos hay una lista de proyectos, la cual se la van a remitir a la Dra. Ruth de la Asunción Romero; al igual que al Dr. Henning Jensen, debido a que hay proyectos que están clasificados con una prioridad a, b, y c, pero hay ocasiones en las que a la Administración le puede interesar algún proyecto de reglamento para que lo analicen, como se ha hecho en el pasado, para que lo vean con mayor prontitud.

Reitera que dicha lista se la van a remitir a ambos; de hecho, en la Comisión de Reglamentos se habló de la conveniencia de citar al encargado de la OEPI, por lo que se le va a invitar para analizar un proyecto de reforma enviado por don Asdrúbal Esquivel de la OEPI. Se le va a dar audiencia al nuevo director para que les indique cómo ve las reformas planteadas.

Otro aspecto es la reforma integral del *Estatuto Orgánico*, trabajo que ya está casi finalizado. Esta ha sido una tarea de seis años. Cree que es una de las únicas comisiones que después del VI Congreso Universitario continuó trabajando.

Reitera que tienen planteada una reforma integral al *Estatuto Orgánico*, y este es un buen momento para discutir la Universidad de aquí a cincuenta años, ya que están convencidos de que la Universidad necesita, en algunos temas específicos, renovarse.

A su juicio, es conveniente que el señor rector conozca los momentos en que están para que la Universidad empiece a discutir estos temas.

Reitera su saludo de bienvenida al señor rector y le dice que está a sus órdenes para trabajar por la Institución.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Se suma al saludo de bienvenida exteriorizado por los compañeros y las compañeras al señor rector, a los vicerrectores y a las vicerrectoras, los cuales oficialmente quedan integrados a las comisiones.

Refiere que ayer en la Comisión de Reglamentos asumieron que probablemente la Dra. Ruth de la Asunción Romero los acompañaría en dicha comisión, le complace que esa suposición haya sido confirmada por el señor rector.

Señala que tanto en la Comisión de Reglamentos como en la Comisión de Reglamentos Segunda hay temas estudiantiles, de los cuales una cantidad considerable es atendida por la Comisión de Reglamentos. Destaca que al tema estudiantil se le ha dado prioridad.

Agrega que en la Comisión de Reglamentos se va a participar a la Srta. Rebeca Sura y a la Srta. Ingrid Molina cuando el tema lo amerite.

Expresa que le sugirió al Dr. Rafael González que, por medio de la Dirección, se prepare el material correspondiente a cada vicerrector y vicerrectora; esto, a consideración de cada coordinador de comisión.

Le desea al Dr. Henning Jensen el mayor de los éxitos, que sin duda, lo serán para la Universidad y para el país.

Manifiesta que tal y como lo manifestó el señor rector lo analizó en el mensaje dado, no había sido estrictamente para entorno universitario, es también la obligación que tiene la Universidad con el entorno nacional y regional; es decir, con la sociedad.

Al igual que los compañeros que lo han antecedido, está en la mejor disposición de trabajar en conjunto las mismas metas.

LA SRta. REBECA SURa saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Le da la bienvenida al señor rector y, a la vez, dice que como representante estudiantil le corresponde recordar algunos de los asuntos que preocupan a los estudiantes últimamente para que el señor rector los incorpore en su gestión en la forma que le sea posible.

Indica que uno de los problemas que más preocupa a los estudiantes es la falta de cupo y de matrícula en la Universidad; la cantidad de estudiantes que se quedan por fuera y que no pueden llevar el bloque de materias completo, a pesar de que están matriculados e ingresaron

a carrera. Este es un factor que les preocupa mucho, dado que esta es una historia que se repite cada inicio de semestre; se está a la espera de conocer cómo se comporta en el segundo semestre de 2012.

Hace un llamado de atención en ese sentido para que el señor rector analice cómo se puede trabajar alrededor de ese asunto, conjuntamente con los vicerrectores a quienes les corresponda.

Recuerda que el Dr. Henning Jensen, durante la campaña, comentó mucho acerca de lo que era el valor del diálogo para él. Cree que el movimiento estudiantil lo necesita, y es uno de los factores que más se puede valorar para que los estudiantes estén organizados y conozcan cómo está funcionando la Universidad.

Expresa que uno de los temas en los que se ha enfocado la Srta. Ingrid Molina y su persona es lo referente a las becas, por lo que es importante cómo la Administración vaya a participar en esta discusión, y sobre todo cómo se van a encargar de la ejecución del Reglamento. Agrega que ese fue uno de los temas que, en el foro en el que participaron la Srta. Ingrid Molina y su persona, preocupa a los estudiantes.

Le desea al señor rector mucho éxito en su gestión, y se pone a la orden para servirle en lo que se requiera.

Destaca que la representación estudiantil ante el Consejo Universitario son conductos comunicadores con el resto de la población estudiantil.

ARTÍCULO 3

Informes de la Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Integración de los (las) vicerrectores (as) en las comisiones del Consejo Universitario

EL DR. HENNING JENSEN comenta que hay asuntos pendientes sobre los cuales les informará oportunamente, pues apenas está incorporándose a la Rectoría, por lo que prefiere no dar informes más extensos al respecto.

Por supuesto que en primera línea están asuntos relativos al FEES, hay asuntos referentes al empréstito del Banco Mundial, y así por el estilo muchos otros proyectos que tienen cierto carácter de urgencia.

Informa que la integración de la Rectoría en las diferentes comisiones queda de la siguiente manera: en la Comisión de Administración y Presupuesto, el Dr. Carlos Araya Leandro; en la Comisión de Estatuto Orgánico, el magíster Roberto Salom Echeverría; en la Comisión de Política Académica, el Dr. Bernal Herrera Montero; en la Comisión de Reglamentos la magistra Ruth de la Asunción Romero, y en la Comisión de Reglamentos Segunda, Dra. Alice Lorena Pérez Sánchez.

Reitera su agradecimiento por la bienvenida que se le ha dado. Exterioriza que está aquí para trabajar en conjunto de la manera más intensa y ardua para el bien de la Institución.

ARTÍCULO 4

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Expoinnova

La Rectoría envía la resolución N.º R-2238-2012, mediante la cual dispone declarar de especial interés institucional la actividad: Feria Empresarial "Expoinnova". Actividad que se llevará a cabo el sábado 23 de junio de 2012.

b) Día del Transporte Sostenible

La M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del ProGAI, invita a los miembros del Consejo Universitario al acto inaugural del Día del Transporte Sostenible, que se llevará a cabo el martes 5 de junio del año en curso, a las 10 a. m. A la vez, invitan a participar de un almuerzo a las 1 p. m. en el Consejo Universitario.

c) Comisión institucional

La Rectoría informa, en oficio R-2401-2012, que el señor Guillermo Pacheco Murillo es el representante de la Vicerrectoría de Administración en la Comisión institucional para la puesta en marcha del plan de migración hacia el *software* libre en la Universidad de Costa Rica.

d) Sede Interuniversitaria de Alajuela

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-062-2012, dirigido a la Rectoría, mediante el cual envían el informe denominado *Auditoría Administrativa de la Sede Interuniversitaria de Alajuela*.

e) Semana ambiental

La Rectoría invita a la celebración del Día del Transporte Sostenible en la "Semana Ambiental", como conmemoración del Día Mundial del Ambiente y como parte de los esfuerzos para implementar la política de "peatonalización" en la Universidad de Costa Rica. Se recuerda que el 5 de junio del año en curso no se permitirá el ingreso y circulación de vehículos de combustión interna, salvo que demuestren ser cero emisiones.

f) Estrategia de comunicación en la información de Santa Cruz

La Rectoría envía el oficio R-2510-2012, mediante el cual adjunta la nota RSC-0086-2012, suscrita por el M.M. Álvaro Guevara Duarte, director del Recinto de Santa Cruz. Lo anterior, de

conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5600, artículo 3 b), del 8 de diciembre de 2011, referente a la donación de cinco hectáreas de terreno pertenecientes a la Universidad de Costa Rica.

g) Dirección de la Escuela de Geografía

La Dra. Isabel Avendaño Flores informa que a partir del 1.º de mayo de 2012 asumió la Dirección de la Escuela de Geografía.

h) Informe de participación

El profesor Fabián Abarca Calderón, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, remite el informe de su participación en la conferencia: "Interdisciplinary Engineering Design Education Conference (IEDEC)", que se llevó a cabo el 19 de marzo de 2012, en San Francisco, California, Estados Unidos.

i) Comisión Especial

El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto *Ley para garantizar la consolidación, el mantenimiento y el financiamiento permanente de nuestros parques nacionales. Reforma del artículo 2 de la Ley N.º 8694, del 27 de marzo de 2009* (Expediente N.º 18.251), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.B.A. Carlos Carranza Villalobos, director de la Escuela de Administración Pública, y M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE).

j) Pases a comisiones

• **Comisión de Administración y Presupuesto**

Plan presupuesto 2013 de la Oficina de Contraloría Universitaria.

• **Comisión de Política Académica**

- ✓ Análisis de la resolución VD-R-8764-2012 de la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo establecido en los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma.
- ✓ Análisis de la resolución VD-R-8713-2012 de la Vicerrectoría de Docencia en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que en el informe de Dirección de la semana pasada informó como si se tratará de un solo pase, pero son dos pases; por eso lo presenta de nuevo por ser separado.

k) Agradecimiento

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece a la Unidad de Comunicación el trabajo realizado con motivo del acto de juramentación, así como al personal del Consejo Universitario que colaboró. Al igual, que al personal de la comunidad universitaria en general, de muchas oficinas, la nueva

Administración que hicieron un trabajo muy importante para que el acto resultara con el nivel y el orden que requiere.

Hace extensivo su agradecimiento a todas las personas que los visitaron, a la comunidad universitaria en general, a las autoridades del Gobierno, autoridades nacionales, a los rectores del CONARE; en fin, a todos a los que los acompañaron en ese acto, que es muy importante para la Institución y para el país.

Reitera sus buenos deseos de éxito para el Dr. Henning Jensen, quien asume la Rectoría, al igual que para los señores vicerrectores y las señoras vicerrectoras.

Con respecto al punto b), indica que la declaratoria de Día sin Humo, para el 5 de junio de 2012 es un acuerdo del Consejo Universitario. Por eso, considera pertinente que se reserve un espacio para que asistan al acto de inauguración que ha programado el ProGAI.

Propone suspender la sesión a las 10:00 a. m. y regresar a las 11:00 a. m. al plenario para continuar con la agenda, aunque la pretensión de los funcionarios del ProGAI es que los acompañaran en el acto de la mañana. Lo deja a criterio del plenario, le parece fundamental participar al menos en el acto inaugural.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita una copia del informe de la Oficina de Contraloría Universitaria sobre la auditoría administrativa realizada a la sede interuniversitaria.

Desea saber cuál es la comunicación del Recinto de Santa Cruz.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS acoge la solicitud de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, por lo que se le hará entrega del informe de la auditoría administrativa realizada a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, la cual contempla aspectos tales como: espacio físico, nombramiento de profesores, hurtos, presupuesto de pago de alquiler, entre otros.

Enfatiza que hay una serie de recomendaciones que hace la Contraloría Universitaria para que sean atendidas. Al menos se hablaba de casi quinientos millones de colones en pago de alquileres. Eso, les llama mucho la atención, pero hay otros detalles de funcionamiento que merece la pena que sean analizados por la Rectoría y por el Consejo Universitario.

En cuanto a lo del Recinto de Santa Cruz, recuerda que cuando el plenario dijo que no recomendaba la donación de esas cinco hectáreas, simultáneamente solicitaron a la Rectoría que se trabajara en una propuesta de mayor divulgación del quehacer del Recinto de Santa Cruz. Dicho documento se refiere a una propuesta del Recinto de Santa Cruz para desarrollar actividades de información de divulgación y de promoción a la comunidad; se le trasladó a la Rectoría para informarle e indicarle que requiere algunos apoyos.

Sintetiza que se va a hacer entrega a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, al Dr. Ángel Ocampo y a Ing. Ismael Mazón de una copia del informe de la Contraloría Universitaria sobre la auditoría realizada a la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

2. Informes de miembros

- **Traspaso de la Rectoría**

EL ING. ISMAEL MAZÓN se refiere a que el acto de traspaso de la Rectoría estuvo muy bien organizado. Felicita al Dr. José Ángel Vargas, quien estuvo pendiente en todo momento, así como a la Licda. Zaida Siles y al resto de los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario que colaboraron para que todo saliera de la mejor manera.

A su juicio, el acto fue muy emotivo, organizado, y se tomaron los resguardos necesarios de seguridad; no se conglomeró en el auditorio tanta gente como ha sucedido en otras oportunidades. Agrega que las palabras dirigidas por el director del Consejo Universitario y por el señor rector estuvieron bien y ajustadas a lo que esperan como universitarios.

Considera que el discurso del Dr. Henning Jensen estuvo muy bueno; incluso varias personas se lo han comentado. Parece que las palabras exteriorizadas ahí estuvieron al nivel que toda la comunidad universitaria esperaba y, efectivamente, se vio en la gente, al terminar el acto, que quedaron muy satisfechos.

Se siente muy orgulloso y complacido de haber participado en dicho traspaso como universitario.

- **Iluminación del parqueo de la Escuela de Ingeniería Eléctrica**

EL ING. ISMAEL MAZÓN insiste en la necesidad de iluminación del parqueo de Ingeniería Eléctrica, ya que han pasado cuatro años y no se avanza en ese sentido, pese a que se imparten lecciones hasta las 10:00 p. m. Se han hecho muchos intentos para que esa iluminación se habilite, pero se les dice que hay un informe y demás. Se hizo un presupuesto, a su parecer, exorbitante.

Desea que se le preste atención a este problema, porque no es conveniente ni se justifica que, aún después de cuatro años, no se haya iluminado ese sector. Va a continuar insistiendo en esté asunto, tal y como lo hizo con la Dra. Yamileth González.

- **Seguridad en los alrededores del Lanamme**

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que en el trayecto de la entrada del LANAMME hasta la Facultad de Educación se han presentado robos en horas de la noche; de hecho, varias personas han sido asaltadas. Si bien es cierto es un espacio de la Municipalidad de Montes de Oca y no es de competencia de la Universidad, es necesario unir esfuerzos con el gobierno local para ver cómo le dan seguridad a ese sector.

Reitera que han sido varias las personas víctimas de asaltos. Destaca el caso de un profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica que fue asaltado, le robaron la computadora portátil, fue abordado por una persona armada en motocicleta, lo que denota que ese sector es peligroso, por lo que lo vuelve a advertir al respecto.

Se disculpa con el Dr. Henning Jensen por mencionar este asunto; de hecho, ha reiterado su queja ante el plenario en otras ocasiones, pues no solo se trata de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, sino que también se ven afectados el Planetario, el SIGEFI y el LANAMME, y van a

haber muchas personas circulando por esa zona, de ahí la necesidad de prestarle atención a este tema.

- **Participación en simposio sobre gobernabilidad**

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ comenta que el jueves 17 de mayo y parte del viernes 18 de mayo de 2012 estuvo en Guatemala, por lo que no pudo asistir al acto de traspaso.

Fue invitado por el Gobierno holandés a la Universidad de San Carlos; ellos están muy interesados en el tema de gobernanza o la buena gobernabilidad.

Relata que le correspondió referirse a la buena gobernabilidad desde la perspectiva del Derecho Internacional. Supuso que el auditorio iba a ser un poco más estudiantil, pero tuvo la sorpresa de que eran cincuenta personas del Gobierno de Guatemala, gobierno local, Gobierno Central, procuradores, quienes estaban muy interesados en explorar qué es lo que estaba sucediendo a escala internacional.

La experiencia fue muy interesante, porque en el movimiento de la gobernabilidad hay un interés por poner a los países y a las agencias internacionales en la ruta de lo que se llama la buena gobernanza, que tiene que ver con transparencia, responsabilidad y con una serie de valores que los Gobiernos de muchos de los países han perdido. No tiene que hacer lista en Costa Rica y fuera del país tampoco.

La idea es elaborar una serie de códigos de conducta, los cuales se están haciendo y son voluntarios; actualmente, lo tienen muchas de las instituciones internacionales, como el Fondo Monetario, por lo que se podría pensar en el Banco Mundial. Hay agencias de organizaciones de Naciones Unidas que se han percatado de que la gobernabilidad solo se puede lograr si hay una participación y empoderamiento de la participación ciudadana.

Por ejemplo, ya lo implementó el Gobierno holandés y hay otros Gobiernos que se han sumado a este esfuerzo para integrar este tema a las agendas y a las discusiones de la mayoría de los Gobiernos. No se ha encontrado la forma para erradicar el problema de la falta de gobernabilidad, no se refiere a la falta de gobernabilidad del gobierno de don Óscar Arias, ya que él tenía un concepto erróneo de gobernabilidad y esta estaba en otro nivel.

A su juicio, la gobernabilidad de la que se está hablando es la que implica tomar en cuenta a todos los sectores de la sociedad civil, incluyendo a los empresarios y las comunidades, para entender que la gobernabilidad anda en un concepto más global y comprensivo de la forma de resolver los problemas y empoderar a las comunidades para que ejerzan un control en la mayoría de los niveles.

Cree que en la sociedad guatemalteca hay todo un desarrollo y deseo de llevar esto adelante, debido a los problemas que están padeciendo de seguridad, entre otros, al ver de qué manera estos problemas van calando hondo en los Gobiernos y en toda la comunidad en general.

Opina que resultó muy provechoso asistir, referirse a ese tema e intercambiar ideas con los asistentes.

Cree que este es un tema que se va a seguir escuchando en Costa Rica, debido a todo lo que está sucediendo, porque antes no era tan notorio, pero que ahora sí se está haciendo todo un problema.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario

Le da la bienvenida al señor rector a este Órgano Colegiado. Desea que toda su gestión sea en beneficio de la Universidad, la comunidad universitaria y del país.

- **Mar patrimonial de Costa Rica**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que se referirá a dos temas que quedaron pendientes en el seguimiento con la señora rectora, los cuales considera importantes para la Universidad y para el país.

Expresa que Costa Rica, como país y de acuerdo con la Convención suscrita de la Organización de las Naciones Unidas sobre el mar patrimonial, tuvo que haber declarado sus derechos sobre el mar patrimonial, sobre ciento veinticinco mil kilómetros cuadrados frente a las costas del golfo Dulce.

Este plazo parece que venció hace una semana y los Gobiernos no han hecho ninguna gestión al respecto. En consecuencia, está por perderse la soberanía nacional, justamente en una zona rica en flora y fauna marina, pues ahí está la Isla del Coco. En ese lugar, lamentablemente, hay exterminio de especies, especialmente aleteo de tiburones, tráfico de drogas, entre otros.

Al no cumplirse con dicha formalidad, eso va a ser mar de nadie. Conocen de quién va a hacer, de los grandes corredores del narcotráfico o, incluso, de algún interés geopolítico consabido.

Trae a colación lo anterior no solo por la preocupación nacional que debería existir sobre este tema, sino también porque le parece que la Universidad debe exteriorizar algún criterio. Desea que el Consejo Universitario y la Universidad puedan pronunciarse en ese sentido.

Puntualiza que ese es un asunto que quedó pendiente la semana pasada cuando se dijo que se iba a hacer llegar la información, pero al final no se realizó. Añade que en la nota donde se informa de este asunto se señala que el Gobierno adujo que no se había cumplido con la formalidad por razones técnicas, que había un *software* que se necesitaba para hacerlo y que esto estaba en manos de las universidades públicas. Esto le sorprendió, y cree que a la señora rectora también, pues no conocía de este asunto.

Plantea este asunto al Dr. Henning Jensen, porque considera importante no solamente por el fondo general nacional, sino, también, porque hay una alusión indirecta de responsabilizar a las universidades de esto, y no sabe a cuál en particular.

Esta denuncia la ha venido haciendo el señor Guillermo Quirós, oceanógrafo de la Universidad Nacional, quien es una persona seria y una autoridad en esto y quien merece mucho respeto.

Destaca la importancia de que de esto tome nota el Dr. Henning Jensen, con el fin de conocer en qué medida las universidades o cuál de las universidades tiene que ver con este

asunto, aunque parece que el plazo ya está vencido, de alguna manera exigir al Gobierno de la República que realice esta declaración lo antes posible, antes de que se pierda la soberanía sobre ese tramo del mar patrimonial.

- **Decreto de la *Ley de pesca del atún***

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que con lo del decreto del atún prácticamente ha estado, semana a semana, dando seguimiento al tema. Cree que el Dr. Henning Jensen conoce de qué se trata.

Reitera que hay varios asuntos que quedaron pendientes, de conformidad con los informes que venía suministrando la señora rectora. Le gustaría conocer el criterio del señor rector sobre el decreto de la *Ley de pesca del atún*.

Aprovecha la oportunidad para reiterar la gestión que se ha venido haciendo para promover una reforma al *Estatuto Orgánico* desde el Consejo Universitario de modo que se le dé reconocimiento al sector administrativo.

Expone que esta iniciativa estuvo en una comisión especial durante casi tres años. El Consejo Universitario la remitió a la Comisión de Estatuto Orgánico y en dicha comisión se hace una solicitud para que se prorrogue el plazo y se continúe analizando en la Comisión.

Agrega que en el tiempo que le queda como miembro de este Órgano Colegiado, eso no va a salir ni se va a lograr, pero cree que si podría haber un compromiso del plenario de respetar el trabajo que hizo un equipo numeroso del sector para promover esta reforma y dejarla en trámite en su primera o hasta en su segunda publicación.

En relación con la propuesta original, la propuesta que está conociendo la Comisión de Estatuto Orgánico, se reduce a la mínima expresión, porque se eliminaron una serie de aspectos que eran conflictivos y se dejó a la mínima expresión; incluso, en la Comisión de Estatuto Orgánico es probable que se haga una corrección adicional para que quede de la forma más simple posible, de modo que el derecho se reconozca en esa mínima expresión; le solicita al señor rector que estudie la posibilidad de considerar esta iniciativa y, de ser posible, respaldarla.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere a la organización de la sesión del Consejo Universitario en la que se juramentó al Dr. Henning Jensen, rector de la Universidad de Costa Rica, y su equipo, e indica que estuvo realmente muy lucida. Implicó un gran esfuerzo de los compañeros y las compañeras, especialmente del grupo a cargo de la Sra. Zaida Siles; sin embargo, y a pesar de que se tomaron algunas previsiones de gestión del riesgo, aún hay algunos elementos preocupantes; tiene entendido que el Sr. José Antonio Santamaría va a elaborar un informe.

Reitera que aunque se han tomado una serie de medidas, todavía quedan algunas pendientes en materia de gestión del riesgo, a las que desea que la Administración y la Dirección del Consejo les den seguimiento.

Algunas de las medidas recomendadas se pudieron implementar; por primera vez hubo una brigada disponible y organizada con una serie de medidas de evacuación, pero hay una serie de problemas que todavía no se han resuelto en casos de concentración masiva de personas, como la que se da en estas ocasiones.

Reitera el reconocimiento, e insiste en que todavía hay cosas por hacer en materia de gestión del riesgo.

- **Concurso *Puente chino***

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que el 19 de mayo participó en la final de la XI edición del concurso “Puente chino” para estudiantes universitarios. La actividad fue organizada por la Embajada de la República Popular de China y la Universidad, por medio del programa de Difusión de la Cultura China, y la Universidad Nacional, a través de la Facultad de Filosofía y Letras.

Destaca que fue la primera actividad en la que participó el Dr. Henning Jensen como rector de la Universidad de Costa Rica. Comenta que participaron once personas, quienes demostraron no solamente sus habilidades en el idioma, sino que hicieron presentaciones culturales relacionadas con algunos de los cursos que se imparten en el programa de Difusión de la Cultura China.

Felicita a la Sra. Mayra Achío, quien dirige el Programa, porque la actividad resultó muy lucida.

- **Proyecto de ley**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO exterioriza su preocupación sobre la situación en la que ha quedado el país en materia tributaria, a raíz de la declaratoria de inconstitucionalidad, dada el 10 de abril, del Proyecto de *Ley de Solidaridad Tributaria*, lo que generó, por parte de la señora presidenta de la República, el anuncio de que se tomarán medidas de contingencia para enfrentar el faltante presupuestario en el Gobierno.

Comenta que algunas personas le han hecho llegar sus inquietudes sobre el tema. No existe ningún estudio pormenorizado de estas medidas, pero, al parecer, algunas de estas tendrían impacto en las finanzas y el presupuesto de las universidades. Aclara que no lo está declarando directamente; ha habido quienes incluso dicen que este paquete de medidas es peor que el mismo plan fiscal.

Manifiesta estas preocupaciones porque no están tomando medidas, tal y como se hizo con el Proyecto de *Ley de Solidaridad Tributaria*.

El plan ha sido anunciado por la Casa Presidencial y va en un camino distinto al que el Consejo Universitario ha insistido (se debe seguir, mejorar el cobro de los impuestos); va en el sentido contrario, el establecimiento de nuevos impuestos, incluso a productos alimenticios de los costarricenses.

Destaca que hace manifiesta su preocupación con el propósito de que se tomen las medidas, no sabe si mediante de una comisión especial que analice el conjunto de estas medidas que se están tomando para ver en concreto el impacto a los presupuestos de las universidades que ahí están contemplados.

Finalmente, menciona que deja de lado la propuesta concreta; espera tenerla pronto, pero desea exteriorizar la preocupación, de modo tal que puedan ir recabando información para que cuando presente la propuesta, tengan conocimiento de la inquietud, la cual considera tan importante como el análisis del Proyecto de *Ley de Solidaridad Tributaria*.

- **Negociación del FEES 2013-2015**

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que desea referirse en la misma línea del Dr. Ocampo, pero más asociado al tema que ha planteado en distintos informes de miembros, sobre al tema fiscal y la negociación del FEES.

Lo primero que señala es que le parece que el ministro de Hacienda actual está demostrando un manejo político mucho más hábil que el exministro Herrero; de hecho, con respecto a las exoneraciones y el elevamiento del impuesto de venta en ciertos productos, inicialmente estaba incorporando el impuesto a una gran cantidad de productos, incluyendo algunos de consumo masivo popular, como, por ejemplo, la leche, el pan y cierto tipo de carnes como, por ejemplo, embutidos; sin embargo, ante la reacción que tuvo de distintos agentes económicos y de la ciudadanía, el ministro realizó un nuevo proceso de exclusión del impuesto. Estima que se debe analizar con detenimiento qué se está excluyendo y qué está quedando finalmente gravado.

Llama la atención sobre la metodología que el ministro actual está utilizando para llevar a cabo el manejo de su política fiscal, sobre todo porque, efectivamente, está consultando a actores directamente involucrados; proceso que el exministro Herrero nunca hizo. Eso lo lleva a un segundo elemento que desea compartir con el plenario, que es el tema del plan fiscal.

El ministro acaba de anunciar que va a impulsar un plan fiscal, pero a diferencia de lo que hizo el exministro Herrero, va a hacer una consulta previa a sectores sociales, actores políticos y sectores económicos, de tal manera que lo que llegue a la Asamblea Legislativa sea producto de un proceso de consulta amplia, lo cual nunca hizo el exministro Herrero.

Asociado a lo anterior, señala que en el discurso con el que presenta la propuesta de reforma fiscal, lo primero que dice es que la situación, en el corto plazo, no es grave; dice: *la situación actual de las finanzas públicas es manejable, hay que contener el gasto un poco, el comportamiento de algunas variables macroeconómicas va a tener un impacto en los ingresos del Estado*. Recuerda que esta misma estructura tributaria fue la que produjo el superávit en el 2008, o sea, si la economía crece, es posible recaudar lo suficiente como para revertir el proceso.

Además, el ministro de Hacienda menciona que hay que contener el gasto y hacer un buen manejo del crecimiento económico, lo que podría generar una situación de estabilidad que permita que el Gobierno termine con un déficit cercano al 4% del PIB.

Menciona lo anterior, porque se acabó el discurso manipulador del miedo que utilizaron, y eso es algo que no pueden dejar pasar por alto; o sea, el uso de un discurso fatalista e intimidador para lograr su objetivo, como lo quisieron hacer el exministro Herrero y el Gobierno con la propuesta anterior, lo que le parece inaceptable.

Agrega que, obviamente, el Consejo Universitario se opuso a la propuesta del pacto fiscal, porque no era progresiva por más que se llamara de solidaridad, pero hubo una manipulación del clima, que no era tan pesimista. Economistas serios de distintas posiciones ideológicas, como Jorge Guardia, Juan Manuel Villasuso y Henry Mora habían insistido en que no era cierto el manejo exagerado que estaba haciendo el Gobierno.

Le parece que deberían tomar nota de este hecho, porque detrás de estos discursos de miedo, siempre hay una agenda interesada; siempre que vienen con ese tipo de discurso,

después se propone la gran solución; por ejemplo, vender activos y aumentar impuestos, sobre todo impuestos regresivos, como son el impuesto de venta o el impuesto al consumo.

Aprovecha la presencia del Dr. Henning Jensen, a quien le corresponderá la negociación de la forma en cómo se financiará la Universidad por el periodo 2013-2015, la cual debe hacerse ya; es más, tiene entendido, porque lo ha conversado con la rectora León y con el rector Carpio, que estaban a la espera de que el Dr. Jensen asumiera para continuar con este proceso.

Le parece importante señalar que el ministro de Hacienda no ha hecho mención de que el escenario por seguir es el escenario al 4,5%; no lo ha mencionado porque no están en una crisis como la que tendría que haber para que ese fuera el mecanismo de financiamiento, sino que está por definirse cuáles serán los porcentajes del PIB hacia los que van a avanzar de aquí al 2015. Recuerda que el compromiso era de un 1,5% en el 2015.

Agrega que el ministro ha dicho que no van a poder cumplir con el 8% del PIB, que era la premisa para que le dieran el 1,5% del PIB a la educación superior.

Es del criterio de que la Universidad de Costa Rica tiene un peso particular propio: es la Universidad más grande y la que tiene mayor presupuesto, por lo que debe pensar en la ruta por seguir. Se había hablado de 1,37%, en el 2013; 1,43%, en el 2014, y 1,5%, en el 2015, propuesta que se tendría que retomar con toda la firmeza.

Destaca que es un escenario muy positivo; aun en una proyección del 4% de crecimiento del PIB, están hablando de un crecimiento real entre el 10 y el 12%.

Finalmente, reitera que era algo que quería dejar planteado, aprovechando la presencia del señor rector.

EL DR. HENNING JENSEN agradece la manera como se organizó el acto de traspaso y la manera tan fluida y armoniosa en que se llevó a cabo la coordinación entre el Consejo Universitario y algunas de las personas que le colaboraron en este proceso; de manera tal que cumplieron con un acto de traspaso que fue bonito, sobrio y con una escenografía muy adecuada; en todo sentido, cree que fue muy exitoso.

Seguidamente, se refiere, muy puntualmente, a lo que los miembros del plenario han mencionado. Agradece al Ing. Ismael Mazón por el comentario; dice que va a hacer las referencias correspondientes para atender dicho asunto y a solicitar que le presenten alguna solución pronta.

En cuanto al mar patrimonial, indica que no puede dar una respuesta concluyente en ese momento, porque tendría que investigar un poco más a qué se refiere la noticia; sin embargo, informa que el reclamo de esta mayor extensión del mar patrimonial se debió, o fue el resultado de investigaciones llevadas a cabo por la Universidad de Costa Rica. El CIMAR fue la instancia que hizo las investigaciones de la geología marina, las que permitieron que este reclamo fuera formulado y articulado; de manera que no cree, en primera instancia, en lo que dice la noticia, sino que, más bien, creería lo contrario, que tal vez no se dio un uso adecuado y oportuno de la información que la Universidad de Costa Rica había dado en su oportunidad.

Por otra parte, señala que van a atender las consecuencias de la *Ley del Atún* y la modificación que de esta se pretende hacer, vía decreto. La conoce muy de cerca y van a atenderla.

Con respecto a la observación y las solicitudes planteadas por las estudiantes, responde que por supuesto que serán atendidas; tendrán una comunicación sobre estos aspectos.

Agrega que el día de ayer se llevó a cabo el primer Consejo de Rectoría, en el que se conformó un grupo de trabajo para elaborar una propuesta que les permita adelantarse a la demanda insatisfecha. El tema va a ser discutido con el plenario, al igual que la propuesta existente sobre el nuevo *Reglamento de becas*.

Con respecto al último asunto, que es de gran importancia, al cual se han referido el Dr. Ángel Ocampo y el Dr. Alberto Cortés, relacionado con el plan fiscal y el FEES, puntualiza que es un asunto delicado cuando el señor ministro dice que tendrá dificultades para atender las necesidades presupuestarias de las universidades públicas.

Seguidamente, menciona que la semana pasada, cuando leyó las declaraciones del señor ministro, reaccionó en términos de una preocupación y no de una confrontación, elemento que hay que tomar en consideración para cualquier conversación o negociación que se dé de ahora en adelante.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Vilma Pernudi Chavarría, María del Carmen Acuña Rodríguez e Isa Mariela Torrealba Suárez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Vilma Pernudi Chavarría.

Aprovecha la presencia del señor rector para mencionar que se da una serie de detalles con las solicitudes de apoyo financiero. Comenta que sistemáticamente, se detectan situaciones, como que el beneficiario de la solicitud pide vacaciones para los días de viaje, tanto de ida como de regreso, y eso no debería ser así. Le solicita al señor rector que les colabore con esos detalles.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ manifiesta que a raíz de un asunto que se presentó la semana pasada, aprovecha la presencia del señor rector para recomendar que en la Rectoría se observe con mucho detenimiento ciertas situaciones. Por ejemplo, recientemente llegó al Consejo Universitario un caso comprometedor y problemático de un profesor que había solicitado apoyo financiero a Fundevi y, además, presenta la solicitud ante el Consejo Universitario.

Puntualiza que el plenario había tomado un acuerdo, que fue comunicado a Fundevi y a la comunidad universitaria, en el que se indicaba que se debe informar, casi que como una declaración jurada, si se solicitó apoyo financiero a Fundevi; incluso, si tiene fondos de otras universidades.

Personalmente, considera que en la Rectoría debe estar el primer filtro y la primera revisión. Recientemente, fue elevado al Consejo Universitario un caso que no estaba debidamente documentado; el plenario no contaba con suficiente información del trámite realizado en Fundevi, por lo que se debían hacer modificaciones a la solicitud, modificaciones que, de acuerdo con el Reglamento, debían haberse realizado en la Rectoría. Enfatiza que el Consejo Universitario debe contar con toda la información necesaria para tomar un acuerdo; ese es su punto de vista.

Reitera la solicitud de que en la Rectoría les ayuden, en el sentido de revisar muy bien las solicitudes, que no se pase la de alguien que haya solicitado apoyo presupuestario en ambas instancias.

Agrega que en el caso en mención, había constancia de que se había tramitado la solicitud en FUNDEVI, por lo que no debió haber sido elevado al Consejo Universitario, sino que se le debió haber dicho que el Consejo Universitario ha sido claro en que se deben declarar todos los posibles fondos; esto incluye Fundevi, otras universidades, ministerios, etc.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Dos votos

Se levanta el requisito

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación del apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de María del Carmen Acuña Rodríguez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación del apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la ratificación del apoyo financiero de Isa Mariela Torrealba Suárez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
---------------------------------------	--------------------	--------------------------	--------	---------------	----------------------------------

Administrativa

TRÁMITE ORDINARIO

VILMA PERNUDI CHAVARRIA ESCUELA DE PSICOLOGIA	DOCENTE CATEDRÁTICA (2) (Labora ¼ TC)	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: 28-05-2012 Al 30-05-2012 ITINERARIO: 26-05-2012 Al 31-05-2012 Vacaciones: jueves 31 de mayo	Fundevi (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Aporte personal (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$400.00 Pasaje aéreo \$380.00 Universidad Nacional Inscripción \$400.00 Total: \$1,930.00	Pasaje Aéreo, \$1,000.00 Total: \$1,000.00
--	---	--------------------------------	--	--	---

Actividad en la que participará: VII Congreso Argentino de Salud Mental y VII Encuentro Interamericano de salud Mental "diagnóstico o estigma"

Organiza: Federación Mundial de Salud mental con el apoyo de Organización Mundial de la Salud.

Justificación: Es muy importante participar de este tipo de actividades Internacionales, dado que fomenta una mejor formación y mejor capacita como docente e investigadora. El encuentro con profesionales de alto perfil internacional permite un intercambio muy favorable para el proceso enseñanza aprendizaje y para el enriquecimiento personal.

Participación pasiva.

MARIA DEL CARMEN ACUÑA RODRÍGUEZ, CENTRO DE EVALUACION ACADEMICA	DOCENTE INTERINA	PENNSYLVANIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 29-05-2012 Al 3-06-2012 ITINERARIO: 28-05-2012 Al 4-06-2012 Vacaciones: lunes 28 de mayo Lunes 4 de junio	FUNDEVI (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$750.00 Aporte personal Transporte Terrestre \$200.00 Impuestos de Salida \$28.00 Total: \$978.00	Pasaje Aéreo 787.00 Inscripción \$250.00 Total: \$1.037.00
---	-------------------------	--	---	--	---

Actividad en la que participará: Congreso Internacional de Educación Superior CIESUP 2012: Knowledge Crossing Borders.

Organiza: Universidad Nacional (UNA) y West Chester University (WCU).

Justificación: Presento una ponencia en representación de la Universidad de Costa Rica, en la cual expongo un programa de mejoramiento docente que se desarrolla de forma conjunta entre el Centro de Evaluación Académica y la Facultad de Farmacia. Por lo tanto, es importante visibilizar las buenas prácticas docentes que se impulsan

desde la Universidad de Costa Rica. Ponencia: Programa de Mejoramiento Docente: Innovación en las aulas de la Facultad de Farmacia.					
ISA MARIELA TORREALBA SUAREZ APOYO ACADEMICO INSTITUCIONAL (ProGAI y Sede del Pacífico)	DOCENTE INTERINA	MÉRIDA, VENEZUELA	ACTIVIDAD: 31-05-2012 Al 01- 6-2012 ITINERARIO: 30-05-2012 Al 03- 6-2012 Vacaciones: miércoles 30 de mayo		Pasaje Aéreo \$685.00 Impuestos de Salida de Venezuela \$38.00 (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$924.00 Inscripción,) \$70.00 Total: \$1,717.00
Actividad en la que participará: XII Jornadas de Ambiente y desarrollo. Organiza: Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Justificación: Es un evento que desde 1998 ha fungido como un importante espacio anual donde investigadores, profesionales y estudiantes, presentan y discuten sus reflexiones y avances en investigación, relacionados con el ambiente, el desarrollo y los retos para superar los actuales problemas ambientales y potenciar el desarrollo sustentable al nivel latinoamericano. Los beneficios de esta participación para la Universidad de Costa Rica serían contribuir a posicionar a la Universidad como una casa académica madre que tiene un importante rol al nivel de resolución de problemáticas ambientales claves para el país, así como en materia de los procesos que sigue para lograr el desarrollo sustentable al nivel regional centroamericano. Los beneficios de esta participación para el Programa Institucional de Gestión Ambiental Integral (ProGAI) estarían a través de los Proyectos: Sistema de Gestión Ambiental Integral (SiGAI), Integración de la gestión ambiental al quehacer universitario (P605-B2-146) y Alianza interuniversitaria para la promoción de campus sostenibles: Participación de la Universidad de Costa Rica en la Red de Instituciones Educativas Sostenibles (REDIES) (P 605-B2-145). Ponencia: <i>Principios de sustentabilidad: El caso de la UCR.</i>					

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y dos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Dr. Alberto Cortés y Dr. José Ángel Vargas.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una ampliación y modificación de agenda para conocer las solicitudes de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos y el Lic. Héctor Monestel Herrera.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación y modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José

Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda para conocer inmediatamente las solicitudes de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos y del Lic. Héctor Monestel Herrera.

*****A las diez horas y cuarenta y cuatro minutos, entra el Dr. Rafael González. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-12-05-084).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que la cátedra “Seguridad y Convivencia Democrática”, de la maestría del Posgrado Centroamericano de Ciencias Políticas, tiene una actividad que se estaría desarrollando los días 22, 23 y 24 de mayo del presente año. Como miembro de la cátedra, le han solicitado la posibilidad de participar en la actividad por desarrollarse el jueves, en horas de la mañana, en la que contarán con invitados internacionales.

Recuerda que esta cátedra se crea a raíz de un pronunciamiento hecho por el Consejo Universitario sobre la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS). La cátedra tiene más de un año de funcionamiento, y esta es la segunda actividad internacional que realizan. Reitera la solicitud para ausentarse del plenario el jueves 24 de mayo, en horas de la mañana.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de permiso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 24 de mayo de 2012, con el fin de asistir al seminario sobre “Seguridad y convivencia democrática”, organizado por el CIEP.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta y seis, entra el Dr. Alberto Cortés. *****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Lic. Héctor Monestel Herrera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-12-05-083).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que el permiso incluye el miércoles 23 y jueves 24 de mayo del presente año; para mañana, no es estrictamente necesario incluirlo en la solicitud de permiso al plenario.

Agrega que tiene programadas dos actividades para estos días: una en el Recinto de Golfito y otra con el personal del MINAET de la zona sur; en ambas actividades se va a presentar el informe del grupo independiente sobre *El Diquís*, que estaba pendiente de presentarse tanto al personal del Recinto como a sectores sociales de la zona sur de Golfito, que van a estar en el Recinto mañana en la tarde, y el jueves en la mañana al personal del MINAET, quienes solicitaron una presentación especial del informe.

*****A las diez horas y cuarenta y siete minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en ambas votaciones Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Lic. Héctor Monestel Herrera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 24 de mayo de 2012, con el fin de atender algunas actividades en el Recinto de Golfito.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 9

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-12-006, sobre la evaluación del Plan Anual Operativo 2011 y el Informe de liquidación presupuestaria de la Institución al 31 de diciembre de 2011.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón para que presente el dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2011*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-908-2012, del 15 de febrero de 2012).
2. La Rectoría remite a este Órgano Colegiado el documento titulado *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011* (oficio R-1276-2012, del 5 de marzo de 2012).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el documento titulado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2011 y el Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011*, a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-12-004, del 16 de febrero de 2012 y CAP-P-12-006, del 9 de marzo de 2012).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 12 de marzo de 2012, para analizar el caso en mención y contó con la participación del Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, así como del Lic. Johnny Méndez y la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

ANÁLISIS

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De acuerdo con lo dispuesto en el punto G-3.1¹ de las *Normas generales para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, y los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011*, para que este sea enviado a la señora rectora, y esta, a su vez, lo eleve al Consejo Universitario, con el fin de que se conozca la información que se debe presentar ante la Contraloría General de la República.

Con el propósito de que el Consejo Universitario tenga mayores elementos de juicio respecto a este asunto, se consideró importante incluir el criterio aclaratorio remitido por la Contraloría Universitaria, mediante el siguiente oficio:

OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...).

2. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En reunión del 12 de marzo de 2012, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, quien solicitó audiencia con el objetivo de presentar el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011*.

A continuación se presenta un resumen ejecutivo con respecto a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011.

1. Situación Financiera

¹ **G-3.1.** La Vicerrectora o el Vicerrector de Administración controlará la ejecución presupuestaria, por medio de la Oficina de Administración Financiera.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PERIODO 2011	%	REAL AL 31-12-11	%	DIFERENCIA AL 31-12-11	EJECUCION AL 31-12-11
	ABSOLUTO		ABSOLUTO		ABSOLUTO	RELATIVO
INGRESOS:	¢201,553,315,928.34	100.0	¢202,597,770,638.28	100.0	-¢1,044,454,709.94	100.52%
FONDOS CORRIENTES	162,539,723,590.33	80.6	161,979,814,063.25	80.0	-559,909,527.08	99.66%
FONDOS DEL VINCULO EXTERNO	39,013,592,338.01	19.4	40,617,956,575.03	20.0	1,604,364,237.02	104.11%
EGRESOS:	201,553,315,928.34	100.0	163,873,414,836.41	100.0	37,679,901,091.93	81.31%
FONDOS CORRIENTES	162,539,723,590.33	80.6	142,332,488,077.29	86.9	20,207,235,513.04	87.57%
FONDOS DEL VINCULO EXTERNO	39,013,592,338.01	19.4	21,540,926,759.12	13.1	17,472,665,578.89	55.21%
EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS AL 31-12-2011			¢38,724,355,801.87			
MENOS:						
*****SUPERAVIT COMPROMETIDO:			37,716,276,058.61			
1-1 SUPERAVIT EMPRESAS AUXILIARES	¢2,457,873,640.34				(060-002-003-000)	
1-2 SUPERAVIT FONDOS RESTRINGIDOS	7,552,993,819.60				(060-002-006-000)	
1-3 SUPERAVIT CURSOS ESPECIALES	401,007,745.77				(060-002-001-000)	
1-4 SUPERAVIT PROGRAMAS POSGRADO	290,396,969.72				(060-002-014-000)	
1-5 SUPERAVIT INTRAPROYECTOS	4,333,807,442.98				(060-002-015-000)	
1-6 SUPERAVIT FONDOS SISTEMA	4,040,950,197.50				(060-002-016-000)	
2 SUPERAVIT CUOTA BIEN. EST. SODAS Y FC	245,933,992.04				(060-002-002-000)	
3 SUPERAV. PROG. REN. EQ. CIENT. Y TECN.	233,020,183.14				(060-002-005-000)	
4 SUPERAVIT PROYECTOS INVERSION	3,479,564,420.85				(060-002-010-000)	
5 CONARE - RECONOC. TITULOS	0.00				(060-002-018-000)	
6 SUPERAVIT LEY 7386	6,798,805.96				(060-002-017-000)	
7 SUPERAVIT DE COMPROMISOS FDOS. CTE	14,673,928,840.71				(060-002-011-000)	
***** SUPERAVIT FONDO DE PRESTAMOS			79,101,535.58		(061-004-000-000)	
SUPERAVIT NETO DEL PERIODO 2011			¢928,978,207.68		(060-001-001-000)	

Al 31 de diciembre de 2011, los recursos totales que posee la Universidad de Costa Rica (Activos) fueron de ¢154.333,9 millones. De esa cifra, el 6,3% está compuesto por obligaciones (Pasivos) y el 93,7% restante está formado por recursos propios (Patrimonio Institucional).

ACTIVOS		Porcentaje	PASIVOS Y PATRIMONIO		Porcentaje
Activo Corriente	¢48.610,4	31,5	Pasivos Corrientes	¢9.024,0	5,8
Activo No Corriente	105.180,0	68,1	Pasivos No Corrientes	771,4	0,5
Otros Activos	543,5	0,4	Activo/Patrimonio Neto	144.538,5	93,7
Total	¢154.333,9	100,00	Total Pasivo y Patrimonio	¢154.333,9	100,00

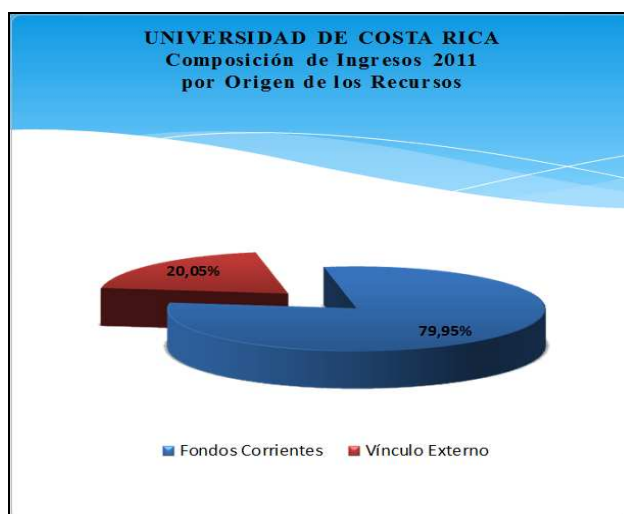
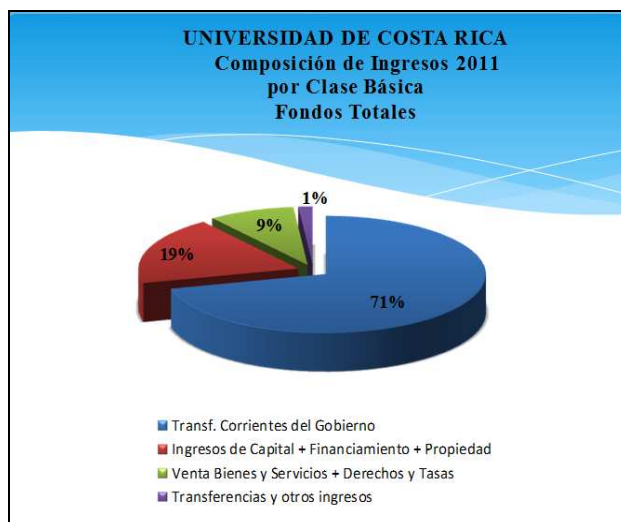
2. Situación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2011, la Institución presentó un superávit neto de operación por valor de ¢929.0 millones, cifra que se obtiene de la siguiente forma:

	MILLONES
Ingresos reales	¢202.597,80
Menos: Egresos reales	163.873,40
Total exceso de ingresos sobre egresos	¢ 38.724,40
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos	37.795,40
Total Superávit Neto al 31-12-2010	¢ 929,0

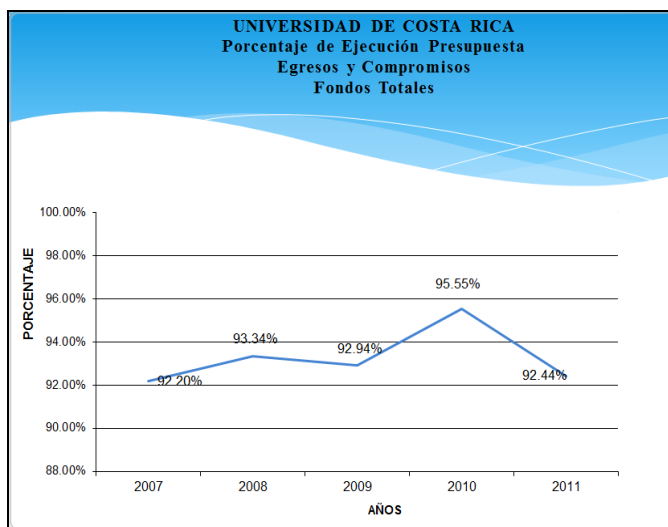
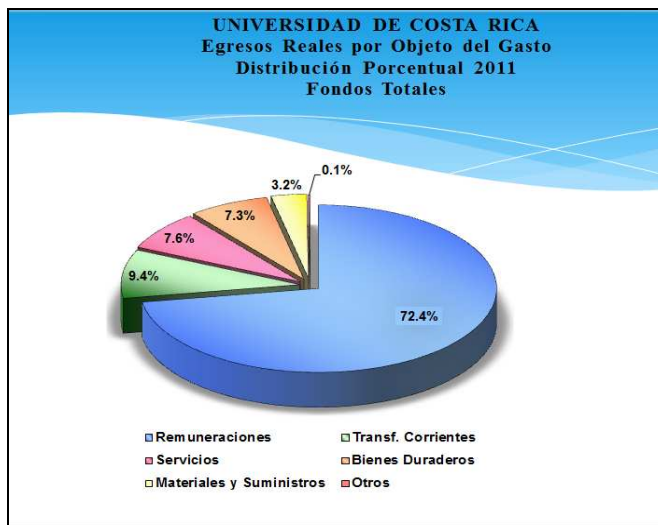
2.1 Ingresos

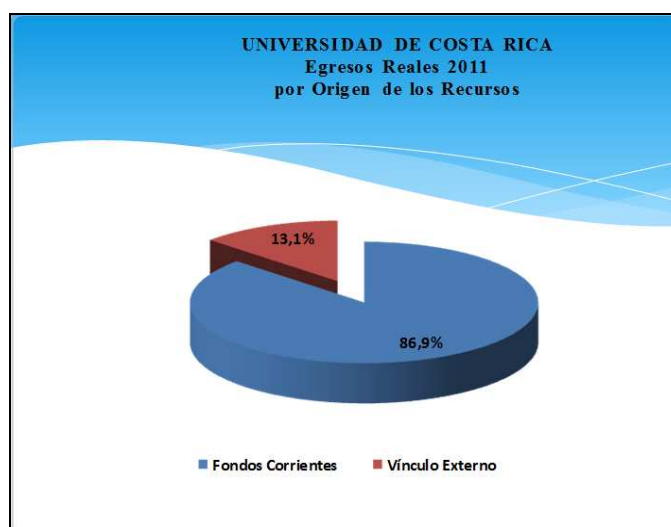
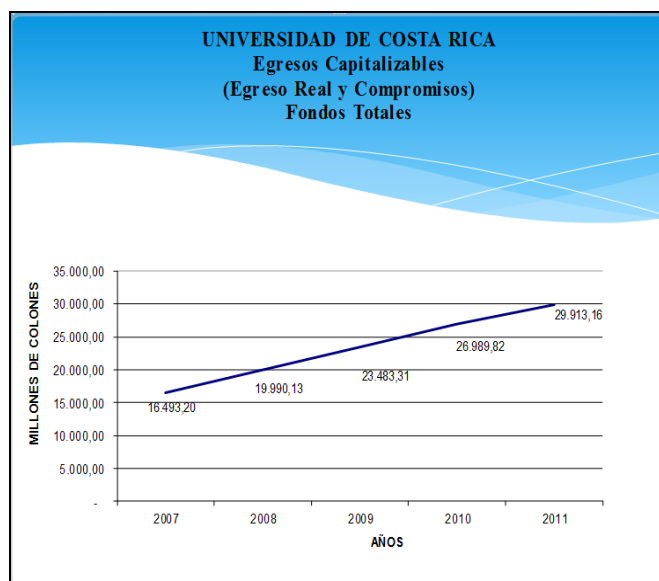
Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ¢202.597,80 millones, cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una recaudación del 100,52%.

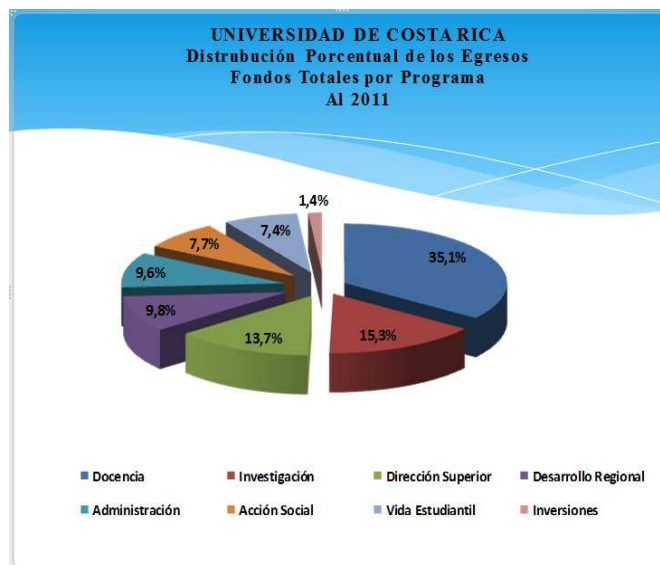


2.2 Egresos

Los egresos reales ascendieron a ₡163.873,4 millones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 81,31%. De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246-00975), dentro de los egresos no fueron considerados los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a ₡22.446,4 millones. Sumando este último monto a los egresos, se obtiene una ejecución presupuestaria del 92,40%.







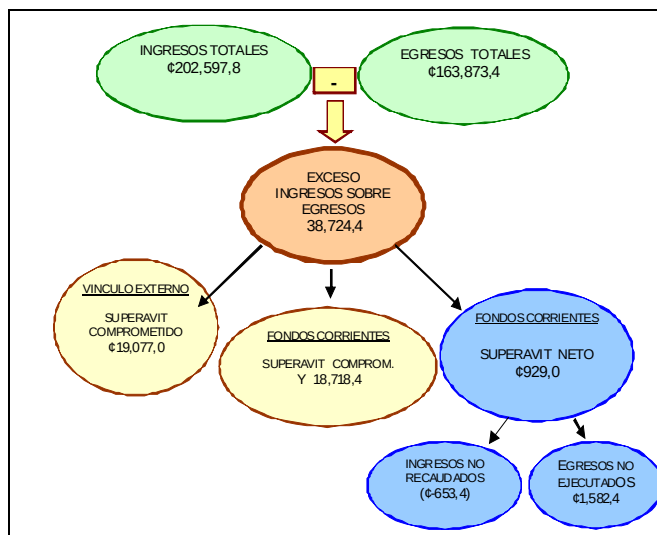
2.3 Superávit

Del exceso de ingresos sobre egresos se le deduce el Superávit Comprometido y el Fondo de Préstamos, los cuales ascienden a ₡37.795,40 millones. Ambos rubros corresponden a los recursos que poseen un fin específico, y para su utilización en el período 2012 deberán ser incorporados en el presupuesto de la Institución mediante un presupuesto extraordinario. Para ello, con base en los Decretos N.º 32452-H, *Gaceta* 130 de 06-07-2005 y N.º 33960-H, *Gaceta* 180 del 09-12-2007 estos recursos podrán represupuestarse según los fines establecidos:

“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a estos recursos. art.9º.

El siguiente diagrama presenta la forma en que el Exceso de Ingresos sobre Egresos se segrega hasta mostrar el Superávit Neto al 31 de diciembre 2011:

2.3.1 Exceso de Ingresos sobre Egresos



La diferencia entre los ingresos y los egresos reales del periodo (Superávit Bruto) alcanzó la suma de ₡38.724,4 millones, de los cuales, al restar el superávit del Vínculo Externo por valor de ₡19.077,0 millones, quedan ₡19.647,4 millones atribuibles al superávit bruto de los fondos corrientes, según se detalla a continuación:

	<u>Millones</u>	<u>Millones</u>
Exceso Ingresos sobre Egresos		€38.724,4
Menos: Superávit comprometido Vínculo Externo:		
Superávit Empresas Auxiliares	€2.457,9	
Superávit Fondos Restringidos	7.553,0	
Superávit Cursos Especiales	401,0	
Superávit Programas Posgrado	290,4	
Superávit Intraproyectos	4.333,8	
Superávit Fondos del Sistema	<u>4.040,9</u>	<u>-19.077,0</u>
Superávit Bruto Fondos Corrientes		€19.647,4

2.3.2 Superávit Comprometido

A continuación se brinda la explicación sobre la determinación del superávit comprometido:

- a) **Superávit del Vínculo Externo:** Para los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Programas de Posgrado, Intraproyectos y Fondos del Sistema, la determinación de los Superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa. A los proyectos que se les otorgó un financiamiento transitorio de conformidad con el artículo G-3.36 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se procedió con la apertura de una cuenta por cobrar, la cual en el año 2012 se cerrará conforme se recauden los respectivos ingresos.

- b) **Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil, Sodas y Fotocopiado:**

Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a las cifras presupuestadas. La distribución de la “Cuota de Bienestar Estudiantil” fue establecida por el Consejo Universitario en sesión N.º 3545, artículo 3, del 1.º de enero de 1989 (con modificaciones en sesión N.º 4823, artículo 9, del 27-08-2003).

También se incorporan dentro de este superávit los recursos presupuestados en el periodo 2011 correspondientes a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que no fueron ejecutados al 31 de diciembre de este año, los cuales se administraron dentro del Programa de Vida Estudiantil bajo la Unidad Ejecutora N.º 774.

A continuación se desglosan los componentes de este superávit:

	<u>Exceso en el Ingreso Real</u>	<u>Presup. 2011 no Girado</u>	<u>Total</u>
Sodas	-8,84	0,00	-8,84
Ajuste error TIP14-2011	-0,21	0,00	-0,21
Fotocopiado	-1,50	0,00	-1,50
FEUCR 55%	10,89	227,37	238,06
FEUCR 10%	1,92	0,00	1,92
ADU 25%	4,79	0,00	4,79
GRUPOS CULT. 10%	11,53	0,20	11,73
Total	18,37	227,57	245,93

- c) **Superávit Programa de Renovación Equipo Científico Tecnológico:** Se dejan como superávit comprometido los remanentes al 31 de diciembre de 2011 de los recursos presupuestados en las partidas que integran dicho programa. A continuación se presenta el desglose (en millones):

	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EGRESOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
5-01-03-00 :- Equipo Comunicación	1.105,4	1.074,8	30,7
5-01-05-01 :- Mobiliario y Equipo Comp.	2.362,9	2.254,3	108,6
5-01-05-02 Adquis. Prog.de Cómputo	879,7	866,4	13,3
5-01-06-00 :- Equipo Sanitario de Lab.	1.856,8	1.811,4	45,4
5-01-07-01 :- Equipo Educac. y Cultural	717,3	686,7	30,6
5-01-07-02 :- Adquisición de libros	2.721,4	2.702,3	19,1
	9.643,5	9.395,9	247,7
Menos: Federación Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)			14,9
Más: Grupos Culturales y Deportivos			0,2
Gran Total			233,0

- d) **Superávit Proyectos de Inversión:** De conformidad con la Modificación de las Normas Generales y Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, artículo 13, el 9 de diciembre 2008, y según lo que se indica en la norma general G-3.20, se deja como superávit comprometido la suma de ₡3.479,6 millones, desglosados de la siguiente manera:

Partidas Infraestructura:		
5-02-01-00	Edificios	1.747,2
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	5,0
5-02-07-00	Instalaciones	408,0
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	559,4
5-03-01-00	Terrenos	534,0
5-99-03-00	Bienes Intangibles	3,1
	SUBTOTAL:	3.256,7
Otras Partidas Bienes Duraderos:		
1-04-03-00 (1)	Servicios de Ingeniería	159,3
5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	1,4
5-01-02-00	Equipo de Transporte	15,5
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	16,9
5-01-99-01	Equipo Doméstico	5,1
5-01-99-02	Otros equipos	55,3
	SUBTOTAL:	253,5
	TOTAL	3.510,2
	Menos: Federación de Estudiantes UCR (Superávit Comprometido)	32,1
	Más: Grupos Culturales y Deportivos	1,47
	Gran Total	3.479,6

(1) Se reserva como superávit comprometido por cuanto corresponde al apoyo que se le brinda a los proyectos específicos de inversión para el pago de servicios de ingeniería.

- e) **Superávit Ley 7386 Recinto Universitario de Paraíso de Cartago:** Se deja como superávit comprometido el disponible presupuestario de las partidas de salarios, conforme a lo que se establece en los oficios R-4135-2008 y OPLAU-229-2008. Dicho superávit es el resultado del traslado de recursos de la Ley N.º 7386 a Fondos Corrientes, con el propósito de cubrir el costo de incluir el equivalente a trece tiempos completos del Recinto en la Relación de Puestos de la Institución.
- f) **Superávit Compromisos de Presupuesto (Fondos Corrientes):** De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República, (oficio DI-AA-246-00975), se deja como superávit comprometido los recursos aprobados para financiar los diferentes procesos de contratación cuyo pago quedó pendiente al 31 de diciembre de 2011. Esta cifra asciende a ₡14.673.9 millones.

2.3.3 Superávit Neto

Los recursos que se reflejan en el Superávit Neto corresponden a los Fondos Corrientes y muestran el resultado conjunto de los ingresos percibidos de menos y de los saldos no ejecutados de los diferentes renglones de gasto. A continuación se presenta el efecto de ambos componentes sobre el Superávit Neto de la Institución:

	<u>Millones</u>
Ingresos percibidos de menos	₡(653.4)
Egresos no Ejecutados	1.582.4
Superávit Libre	₡ 929.0

a) Ingresos

Dentro del Superávit Neto se refleja el efecto que tuvieron los ingresos y egresos reales en relación con los presupuestados. Con respecto a los ingresos, se observa una baja en la recaudación al cotejarlos con los montos presupuestados por la suma de ₡1.540,0 millones. A continuación se detallan los rubros de ingreso donde no se dio el recaudo respecto de lo presupuestado de manera representativa:

	<u>Millones</u>
Otros Ingresos Tributarios	₡(60.3)
Venta de Bienes y Servicios	(157.6)
Ingresos a la Propiedad	(26.0)
Derechos y Tasas Administrativas	(410.3)
Multas y Remates	39.1
Otros Ingresos no Tributarios	4.6
Ingresos de Capital	(42.7)
Otros	<u>(0.2)</u>
	₡(653.4)

Dentro de “Otros Ingresos Tributarios” se encuentra la Ley N.º 5023 del Timbre Educación y Cultura cuyo ingreso bajo con respecto al presupuestado en ₡60,3 millones. Asimismo, dentro de la cuenta de “Venta de Bienes y Servicios” el rubro de ingreso más significativo que tuvo una baja recaudación, con respecto a lo presupuestado, fue la de Servicios Administrativos con ₡82,9 millones y corresponde al porcentaje que se le cobra a los proyectos del Vínculo Externo que tienen vinculación con el sector externo. En relación con la cuenta de “Ingresos de la Propiedad”, la baja recaudación se dio en los Intereses sobre Títulos Valores con las Instituciones Públicas Financieras debido a la baja en las tasas de interés.

Respecto de la cuenta de “Derechos y Tasas Administrativas”, la cuenta más representativa corresponde a los Derechos de Matrícula Corriente en donde ingresaron de menos ₡396.2 millones en cuanto al estimado; por otro lado, la cuenta de “Multas y Remates” tuvo un ingreso mayor al presupuestado por cuanto se dio un mayor recaudo por concepto de recargos de matrícula. En la cuenta de “Otros Ingresos no Tributarios” se incluyen principalmente los ingresos no identificados por falta de detalle en los comprobantes y en la cuenta de Ingresos de Capital se refiere al Fondo de Préstamos de Profesores Becados al Exterior el cual se reserva dentro del Superávit Específico.

b) Egresos

Dentro del Superávit Libre de la Institución se reflejan los saldos presupuestarios de egresos no ejecutados, el cual se subdivide en varias partidas. Estos saldos alcanzan en su totalidad la suma de ₡1.582,4 millones.

A continuación se detallan los saldos de egreso no ejecutados que de manera representativa se reflejan en el Superávit Libre (se deduce de las cifras lo correspondiente al superávit comprometido):

	<u>Millones</u>
Remuneraciones	₡ 673.3
Servicios	413.1
Materiales y Suministros	159.0
Transferencias Corrientes	337.7
Otros	<u>(0.7)</u>
	₡1.582.4

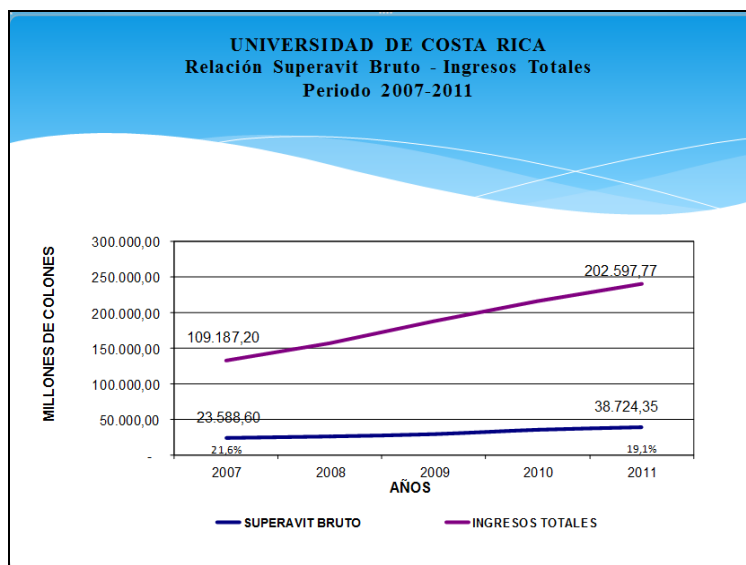
Los niveles de ejecución presupuestaria para “Fondos Corrientes” muestran un 87,6% y si se le incluyen los compromisos de presupuesto alcanzan un 96,6% permitiendo que se cumplan con eficiencia y eficacia los planes propuestos por las diferentes unidades académicas y administrativas.

Al igual que otros años, la Institución tiene el compromiso de mejorar los procesos de programación y contratación de bienes y servicios conforme lo establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; pese a ello, las contrataciones vía licitación deben cumplir con el desarrollo de una serie de procedimientos de trámite y de autorización, su gestión suele extenderse en el tiempo, ocasionando que al concluir el periodo presupuestario no se alcance el finiquito de las adjudicaciones.

Esta situación explica el por qué se presenta una disponibilidad presupuestaria en las partidas de bienes duraderos señaladas anteriormente en los Superávits de Inversión y del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.

En la partida de Remuneraciones se presenta un ahorro en la ejecución de las subpartidas de salario base y cuotas patronales en relación con el monto presupuestado; asimismo, en la partida de “Servicios” el ahorro en la ejecución estuvo en varias subpartidas tales como alquileres, gastos de viaje y transporte local de impresión y servicios de gestión y apoyo. En cuanto a la partida de “Materiales y Suministros”, el ahorro en la ejecución se centró en las subpartidas de Útiles y Materiales diversos, productos químicos y materiales para la producción.

Finalmente, en la partida de Transferencias Corrientes, las subpartidas que presentaron un disponible presupuestario fueron las de becas a funcionarios, becas horas-asistente y estudiante y prestaciones legales, siendo esta última la más representativa con un disponible de ₡145,2 millones por cuanto durante el mes de octubre se reforzó en ₡437,7 millones a solicitud de la Oficina de Recursos Humanos ya que, a esa fecha, venía presentando un alto nivel en su ejecución; no obstante, al final no se dio el comportamiento esperado.





3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2011

Seguidamente, en esta misma reunión, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al personal de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta ocasión, los funcionarios de la OPLAU realizaron una presentación acerca del contenido de la Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Del documento presentado por la OPLAU, se extrae lo siguiente:

Programa de Docencia:

Procesos de autoevaluación y acreditación

La Universidad de Costa Rica desde hace varios años viene desarrollando procesos de autoevaluación y acreditación entre las unidades académicas que imparten docencia, como una forma de promover la excelencia académica en la Institución.

El desarrollo de estos procesos tuvo sus inicios en los años noventa y tenían como propósito el mejoramiento continuo a partir de la revisión interna del quehacer institucional.

En el año 2001, la Vicerrectoría de Docencia, por medio de la resolución N.º 7042-2001, instó a las unidades académicas a *“Reflexionar, analizar y aprobar en la Asamblea de la Unidad Académica, la importancia de iniciar una revisión voluntaria de su propio quehacer académico mediante la autoevaluación”*.

En el 2008, en una corrección a la resolución N.º 7042-2001, la Vicerrectoría de Docencia insta a las unidades académicas

“(...) a iniciar la revisión de su quehacer académico mediante procesos de autoevaluación con el propósito de fortalecer la excelencia académica, y proponer medidas de mejoramiento a través de procesos de autorregulación y en los casos que sea necesario o pertinente, optar por una certificación de calidad por medio de la acreditación y la reacreditación”.

Actualmente, las unidades académicas pueden optar por participar en un proceso de autoevaluación con fines de acreditación o con fines de mejoramiento.

La autoevaluación con fines de mejoramiento es un proceso de investigación de diversos aspectos del quehacer académico institucional, cuyo fin es promover su mejoramiento, como resultado de una práctica de autoconocimiento que conlleva a cambios o transformaciones coherentes con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.

La acreditación es un acto mediante el cual la instancia acreditadora otorga y hace público el reconocimiento de los pares académicos, al comprobar los resultados del proceso de autoevaluación plasmado en el informe final que la institución o programa presenta.

Las unidades académicas que no desean acreditarse pueden optar por una certificación de reconocimiento de la calidad de la oferta curricular que ofrece. Es un proceso con base en el criterio de pares evaluadores nacionales e internacionales, que otorga un certificado propio de la Universidad de Costa Rica.

Las unidades que se encuentran acreditadas pueden participar en un proceso de reacreditación, para obtener una renovación de la acreditación. Es un procedimiento que pueden iniciar antes de finalizar el último año de acreditación y que comprende un proceso de evaluación para la obtención de un nuevo certificado.

Durante el año 2011, se apoyaron 13 procesos para mejoramiento, certificación, acreditación y re-acreditación de carreras, las carreras en cada proceso, así como el estado de avance se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 1
Apoyo en procesos de mejoramiento, certificación, acreditación y re-acreditación de carreras
2011

Proceso	Carreras	Estado
Mejoramiento para acreditación	Orientación Educación Especial Química Dirección de Empresas Contaduría Pública	Las cinco carreras presentaron informe de autoevaluación para acreditación ante el SINAES. Se encuentran a la espera del dictamen ya sea de acreditación o para la visita de pares en algunas. En el año 2012 se concretaría la ceremonia de acreditación.
Acreditación	Ciencias Políticas	Se acreditó
Re-acreditación	Comunicación Colectiva Administración Pública Administración Aduanera Ingeniería Civil Ingeniería Industrial Ingeniería Eléctrica	La carrera de Comunicación Colectiva se encuentra re-acreditada.
		Las carreras de Administración Pública y Administración Aduanera y Comercio Exterior, concluyeron el proceso de autoevaluación y visita de pares externos. Se encuentran a la espera del dictamen de SINAES.
		Las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica recibieron la re-certificación por la CEAB.
Certificación	Bibliotecología y Ciencias de la Información	Actualmente se encuentra en lectura del informe para proceder con la visita de pares y la certificación. Se valora como concluido por parte de la unidad académica, aunque no se ha concluido todo el proceso institucional.

Fuente: Centro de Evaluación Académica, Vicerrectoría de Docencia.

Ratio de rendimiento académico

Este indicador mide el porcentaje del rendimiento de los estudiantes por medio de los créditos que aprueban, respecto a los créditos matriculados.

El cálculo se realiza por medio de una unidad valorativa del trabajo de los estudiantes: el crédito.

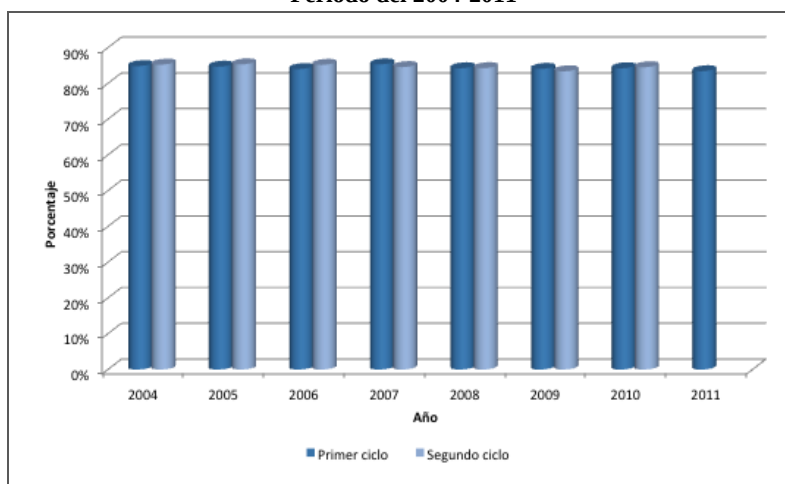
El indicador se calcula al dividir los créditos aprobados entre los créditos matriculados a nivel de pregrado, grado y posgrado, pero no se consideran créditos con retiro autorizado: retiro justificado, interrupción de estudios y reconocimientos de cursos de otras instituciones de educación superior.

El indicador se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento} = \frac{\text{Créditos aprobados}}{\text{Créditos matriculados} - \text{créditos retiro autorizado}}$$

El análisis se realizó para cada ciclo en el periodo 2004-2011. No se incluye el porcentaje para el segundo ciclo 2011, debido a que la información de las notas de todos los cursos no estaba disponible al cierre del proceso de evaluación.

Gráfico N.º 1
Tasa de rendimiento académico por ciclo
Período del 2004-2011



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de los archivos de matrícula y notas.

Como se puede observar, los estudiantes de la Institución tienen una tasa de rendimiento superior al 80% en cada ciclo; esto significa que más del 80% de los créditos que son matriculados son aprobados por los estudiantes.

Aspectos relevantes del Programa de Investigación

Proyectos de investigación

La investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

“Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social”.

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el periodo 2010-2014, la política 1.1.6, en la que se indica que la Institución:

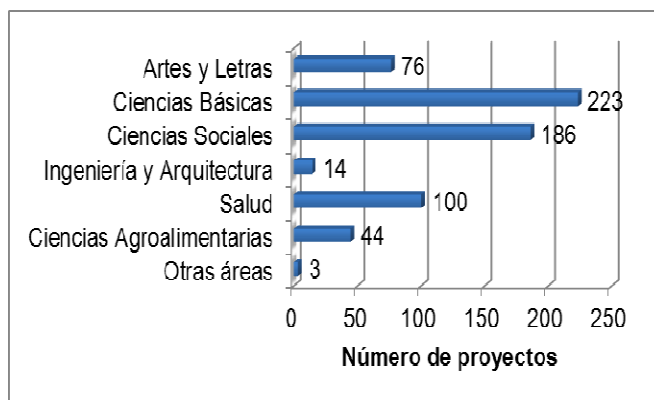
“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense”.

El sistema de inscripción de proyectos de investigación se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al periodo del Plan Anual Operativo, deben volverse a inscribir.

En la Institución, la investigación se desarrolla bajo las modalidades de Básica, Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

La investigación básica comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados. Los proyectos realizados por área académica en la Sede Rodrigo Facio² se muestran en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 2
Proyectos de investigación básica
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre de 2011



Fuente. Evaluación del Plan Anual Operativo 2011

Se inscribieron 646 proyectos. El área de Ciencias Básicas, con un 35%, concentra la mayor cantidad de proyectos de este tipo de investigación; le sigue Ciencias Sociales con 29% y Salud con 15%.

El Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular, con 36 proyectos, es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Instituto de Investigación en Educación con 33 y el Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y limnología con 28, entre otros.

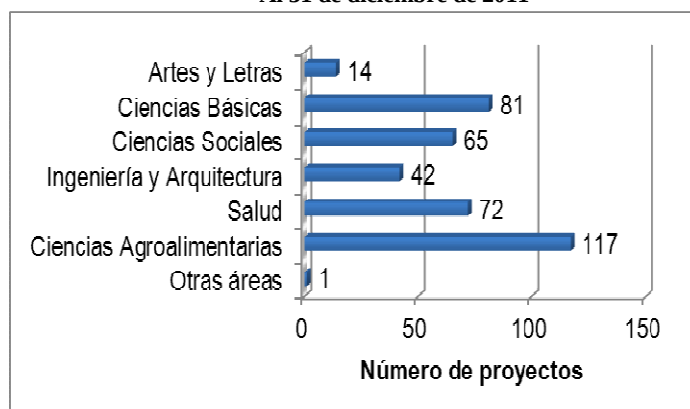
A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Química con 26; luego se ubica Biología con 22 y Medicina con 19, entre otros.

Los proyectos inscritos “Otras áreas”, uno corresponde al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información y los otros dos, a la Vicerrectoría de Investigación.

La investigación aplicada comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estos tratamientos o recomendaciones de manejo racional. La cantidad de proyectos desarrollados por las áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio se muestran en el siguiente gráfico.

² En el apartado del Programa de Desarrollo Regional se presenta la información de las sedes regionales.

Gráfico N.º 3
Proyectos de investigación aplicada
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio.
Al 31 de diciembre de 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011

Se inscribieron 392 proyectos. El Área de Ciencias Agroalimentarias concentra la mayor cantidad de proyectos con un 30%, seguido por Ciencias Básicas con un 21% y luego el área de Salud con el 18%.

El Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 25, es la unidad de investigación que más proyectos inscribió. Luego se encuentran el Centro de Investigaciones Agronómicas con 20, el Instituto de Investigación en Educación con 19 y el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas con 18 proyectos, entre otros.

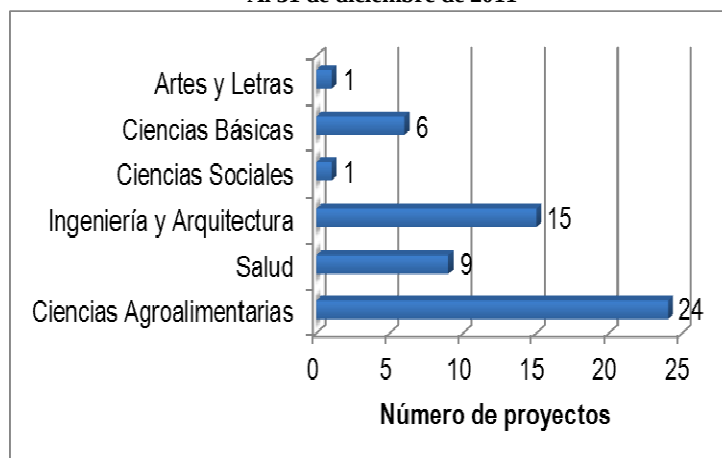
A nivel de escuelas, la que inscribió más proyectos fue Enfermería con 7, luego se encuentran Nutrición e Ingeniería Civil con 9, entre otras.

El proyecto que se ubica en “Otras áreas” fue inscrito por Centro de Evaluación Académica.

El desarrollo tecnológico son actividades que tienen como propósito diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de periodos más extensos de los programados por los mismos investigadores. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los proyectos de investigación para desarrollo tecnológico por áreas académicas.

Gráfico N.º 4
Proyectos de investigación de desarrollo tecnológico
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio.
Al 31 de diciembre de 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

Se inscribieron 56 proyectos. El área que concentra la mayor cantidad de proyectos es Ciencias Agroalimentarias con un 46%; luego están Ingeniería y Arquitectura con un 27% y Salud con un 16%.

Las unidades académicas que inscribieron más proyectos son el Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos con 10, la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno con 6, y el Centro de Investigaciones Agronómicas y la Escuela de Ingeniería Agrícola con 4, entre otros.

Aspectos relevantes del Programa de Acción Social

El *Estatuto Orgánico*, en el inciso h), artículo 5, establece que uno de los principios de la Universidad es:

“Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral, destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país”.

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense. Acción que se refuerza en las políticas institucionales del quinquenio 2010-2014, por medio de la política 1.1.6, que indica que la Universidad de Costa Rica:

“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción social, así como el desarrollo artístico, tecnológico y cultural, con el fin de atender los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense”.

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

Proyectos de acción social

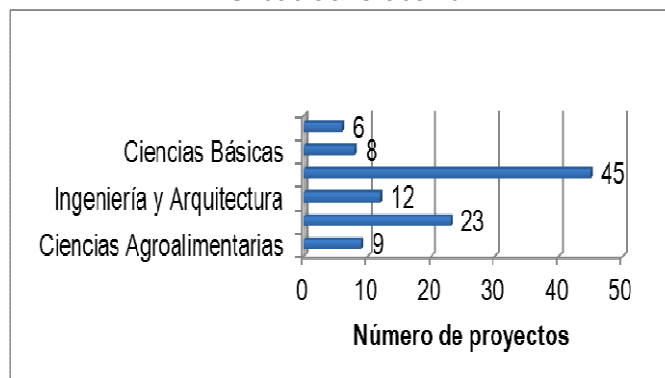
Trabajo Comunal Universitario

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, el trabajo comunal se define como una:

“actividad interdisciplinaria realizada por la Universidad de Costa Rica por medio de sus estudiantes y profesores, en íntima relación con las comunidades y que signifique una interacción dinámica y crítica que contribuya a atender y resolver problemas concretos de esas comunidades y de la sociedad costarricense en general.”

En el gráfico N.º 5 se indica la distribución de los proyectos de Trabajo Comunal Universitario, según el área académica.

Gráfico N.º 5
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario
Según área académica, Sede Rodrigo Facio.
Al 31 de diciembre del 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

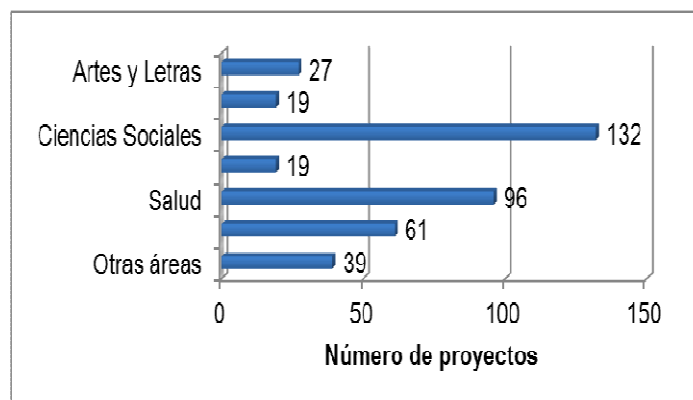
Algunos de los proyectos desarrollados son: Interpretación y educación ambiental en las áreas silvestres protegidas de Costa Rica, Capacitación en las áreas educativo-recreativas para albergues y centros de acogimiento familiar del Patronato Nacional de la Infancia: niños, niñas, jóvenes y madres adolescentes, Equipo multidisciplinario en la promoción de derechos y desarrollo integral de los y las adolescentes, Fortalecimiento para la protección de la población refugiada y migrante vulnerable en Costa Rica, Educación en alimentación y nutrición para la promoción de la salud, entre otros.

Extensión Docente

La Extensión Docente es un proceso académico universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad, la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

En el siguiente gráfico, se muestra la distribución de los proyectos de Extensión Docente según el área académica.

Gráfico N.º 6
Proyectos de Extensión Docente
Según área académica, Sede Rodrigo Facio.
Al 31 de diciembre del 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

En “Otras áreas” están incluidos proyectos de oficinas administrativas como: Semanario Universidad, Vicerrectorías de Vida Estudiantil, Acción Social e Investigación, Oficina de Orientación y Centros Infantiles Laboratorio.

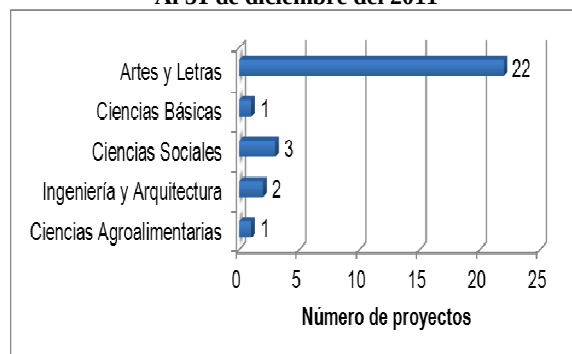
Los proyectos de centros e institutos de investigación y del Sistema de estudios de Posgrado están distribuidos en las áreas académicas.

Extensión Cultural

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

Con el fin de cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense, se promueven y desarrollan proyectos en diversas unidades académicas e instancias universitarias.

Gráfico N.º 7
Proyectos de Extensión Cultural
Según área académica, Sede Rodrigo Facio.
Al 31 de diciembre del 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

Entre los proyectos que se realizan, se encuentran: Música en la comunidad, Difusión del arte cerámico nacional, Proyección cultural cinematográfica para personas adultas mayores, Cátedra Francisco Amighetti, Programa de radio “En Escena”, Diálogo Cultural, entre otros.

Divulgación y medios de comunicación universitarios

Oficina de Divulgación e Información

Esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio *web/UCR*, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

La meta para el primer semestre era de 1.082 producciones de divulgación institucional, logrando superarla en un 30%, para un logro final de 1.407 producciones. El incremento fue producto de una solicitud de la “Comisión de Autonomía” de preparar una serie de materiales de divulgación en torno al tema de la declaratoria del 2011 como año de la Autonomía Universitaria, acontecimiento que incluyó la organización de una semana conmemorativa en el mes de abril y la preparación de diversos materiales periodísticos para divulgar la agenda anual.

Para el segundo semestre, la meta también era 1.082 producciones, siendo la cantidad lograda 1398, para un porcentaje de logro del 129%. Producto de la cobertura de actividades diversas y a la atención de solicitudes puntuales de unidades académicas y de la administración para apoyar en la producción de materiales informativos, estrategias y campañas de difusión. Destacan las solicitudes de la “Comisión de Autonomía” para preparar una serie de materiales de divulgación en torno al tema y del Tribunal Electoral Universitario. También surgieron una serie de actividades y acontecimientos que generaron la producción de boletines, comunicados de prensa y notas periodísticas.

Radioemisoras Culturales

Comprende Radio Universidad de Costa Rica, Radio U y Radio 870 AM. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U, sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y otras carreras afines. Mientras que Radio 870 AM es un proyecto para incorporar la emisora en el espacio de Amplitud Modulada (AM), con programas culturales, informativos, de opinión y comunales.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales, que corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras; dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas.

La cantidad de programas desarrollados en cada medio de comunicación fue similar en el primer y segundo semestre del año 2011, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N.º 2
Producciones semanales realizadas por las Emisoras Culturales
Universidad de Costa Rica
Primer y segundo semestre 2011

Tipo	Radio Universidad	Radio U	Radio 870 AM	Total
Programas culturales	3	3	5	11
Programas musicales	8	13		21
Informativo y noticias	11		5	21
Programas de opinión	9		5	14
Consultorios de micrófono abierto			5	5
Temas comunales	1	1	5	7
Programas del quehacer científico	1	2		3
Programas de Acción Universitaria	5		1	6
Total	38	19	26	88

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

Semanario Universidad

Es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional.

Durante el primer semestre el Semanario Universidad publicó 150 reportajes sobre el acontecer universitario, nacional e internacional. Durante el segundo semestre, se publicó una cantidad igual de reportajes.

Canal Universitario de Televisión (Canal 15)

Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

En el primer semestre se transmitieron 1.079 horas de programas producidos en el canal, cumpliendo el 100% de la meta propuesta. Durante el segundo semestre se transmitieron 1.081 horas.

En lo que respecta a programas producidos en lenguaje LESCO, en el primer semestre solo se transmitieron 585 horas, lo que representa un 80% de la meta propuesta. La disminución obedece a que en el primer semestre salieron del aire dos programas de producción propia (Análisis y Perspectivas), que, por su formato, requieren de interpretación LESCO. Durante el segundo semestre se logró cumplir la meta.

Aspectos relevantes del Programa de Vida Estudiantil

Uno de los aspectos que se refleja en el programa de Vida Estudiantil, es la atención a estudiantes de escasos recursos económicos, acción que se enmarca en las políticas institucionales emitidas para el periodo 2010-2014, específicamente en la 3.2.3, que indica que la Universidad:

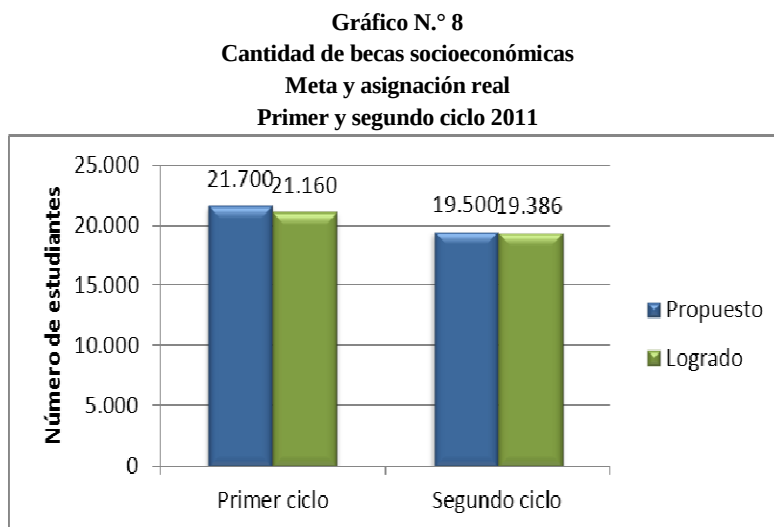
“Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de toda la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones”.

Estudiantes becados

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas.

La beca socioeconómica otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar.

En el gráfico N.º 8 se presenta la cantidad esperada de becados para cada ciclo lectivo del año 2011, así como el número de estudiantes becados. Los datos son a nivel institucional.

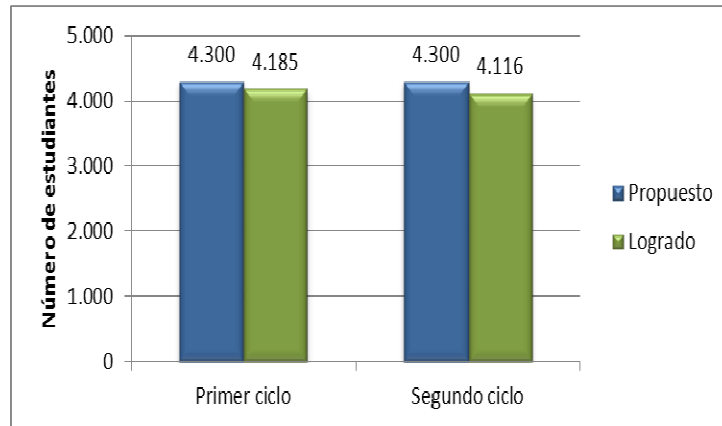


Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Durante el primer ciclo se logró atender un 97,5% de las becas propuestas, mientras que en el segundo ciclo el porcentaje de atención fue del 99,4%. La Universidad de Costa Rica continúa haciendo esfuerzos para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica.

La beca de estímulo consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios. En el gráfico N.º 9, se muestra la cantidad esperada de becados para el primer y segundo ciclo del año 2011, así como el número de estudiantes becados. Los datos son a nivel institucional.

Gráfico N.º 9
Cantidad de becas de estímulo
Meta y asignación real
Primer y segundo ciclo 2011



Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Se logró un 97,3% de las becas propuestas en el primer ciclo y un 95,7 en el segundo. Se atendieron todas las solicitudes recibidas, asignándoles beca a los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el reglamento.

Estudiantes con necesidades especiales

La Universidad de Costa Rica brinda la oportunidad de realizar la Prueba de Aptitud Académica a las personas con necesidades especiales que se inscriben y solicitan algún tipo de adecuación. La Institución cuenta con un grupo de especialistas en educación especial que revisan la documentación, entrevistan a las personas y definen para cada una de ellas las adecuaciones que requieren.

Asimismo, los estudiantes que ingresan a la Universidad de Costa Rica y que presentan algún tipo de discapacidad pueden solicitar servicios de apoyo, entendidos estos como “Ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas, con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y, garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo”³.

Cuadro N.º 3
Cantidad de estudiantes con necesidades educativas especiales,
que solicitan adecuaciones de acceso y servicios de apoyo
Meta y atención real
Periodo 2011

	Meta	Realizado	Porcentaje de logro
Estudiantes que realizan la Prueba de Aptitud Académica	1.400	1.414	101%

³ Ley N.º 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, artículo 2.

Estudiantes atendidos	universitarios	195	285	150%
--------------------------	----------------	-----	-----	------

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

El incremento en la cantidad de estudiantes atendidos, de 190 a 285, obedece a que en el momento de la elaboración de la meta para el año 2011, no se consideró el número posible de estudiantes de primer ingreso que podrían solicitar los servicios de apoyo.

Aspectos relevantes del Programa de Administración

La Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales ha desarrollado durante el primer 2011, una serie de proyectos de remodelación y mejora de infraestructura, como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 4
Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales.
Al 31 de diciembre de 2011

Nombre del proyecto	Estado actual	Recursos ejecutados (colones)
1- Construcción de sala de sesiones. Archivo Universitario	En trámite de contratación. (70%)	22.329.000
2- Remodelación de la planta física. CICANUM	Se realizó una reserva presupuestaria de este dinero para ejecutar en el 2012. La ejecución del presupuesto se hará una vez que OEPI construya las instalaciones donde se ubicará este equipo. (10%)	
3- Mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones. CIA	Se encuentra en proceso de construcción. (90%)	14.000.000
4- Pintura de la parte interna del primer piso. Contraloría Universitaria	Ejecutado. (100%)	4.468.000
5- Remodelación servicio sanitario profesores. Decanato Ciencias Económicas	En proceso de adjudicación. (80%)	14.000.000
6- Renovación de plazoleta. Decanato de Letras	Se realizó la reserva presupuestaria de estos recursos, ya que el Decanato de Letras con autorización de la Vicerrectoría de Administración, redireccionó este proyecto para remodelación de un área del edificio y convertirlo en un comedor para conserjes. (20%)	
7- Cambio del sistema de iluminación fluorescente electromagnético a sistema de iluminación electrónico. Facultad de Educación	Ejecutado. (100%)	3.782.000
8- Pintura interna del edificio original. Escuela de Arquitectura	Ejecutado. (100%)	15.000.000

9- Pintura externa del edificio. Escuela Biología	Ejecutado. (100%)	14.000.000
10- Instalación de lámparas de emergencia en los pasillos. Escuela de Educación Física y Deportes	Ejecutado. (100%)	2.500.000
11- Readecuar las baterías sanitarias del cuarto piso, ley 7600. Escuela de Estudios Generales	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	8.000.000
12- Acondicionamiento de cuarto de refrigeración para el mantenimiento de cadáveres y material anatómico en área utilizada como bodega en la morgue. Facultad de Medicina	En proceso de construcción. (90%)	10.000.000
13- Remodelado de baterías de baño del segundo piso, ala este del edificio. Escuela de Química	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	15.000.000
14- Cambio de techo del edificio administrativo. Estación Experimental Alfredo Volio Mata	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	13.000.000
15- Remodelado de la entrada principal, recepción y oficina de la Decanatura. Facultad de Derecho	Ejecutado. (100%)	11.440.000
16- Construcción de techo en la soda. Facultad de Farmacia. Cambio a Remodelación de Laboratorio de Ingeniería Química en la Sede de Limón.	En adjudicación. Con autorización de la Vicerrectoría de Administración, se utilizó este dinero para remodelación del Laboratorio de Ingeniería Química en la Sede de Limón. (80%)	15.000.000
17- Construcción de pasillo cubierto del costado este del edificio y rampa para discapacitados en el costado norte. Facultad de Odontología	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	14.000.000
18- Remodelación de la Clínica Odontológica Infantil. Facultad de Odontología	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	18.000.000
19 Mantenimiento correctivo de las instalaciones. Oficina de Orientación y COVO	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	61.850.000
20- Construcción de paso techado en sala multiuso. Oficina de Bienestar y Salud	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	5.500.000
21- Remodelación de la planta física, mediante la habilitación de áreas destinadas al almacenamiento de mercancías en oficina. Oficina de Suministros	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	15.000.000

22- Ampliación de la batería de baños del almacén principal. Oficina de Suministros	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	5.000.000
23- Pintura del edificio, remodelación de recepción y bodega. Radio Universidad	Ejecutado. (100%)	4.930.453
24- Segunda etapa de la construcción de aceras accesibles. Recinto de Golfito	En proceso de construcción. (90%)	14.000.000
25- Remodelación del actual edificio de residencias para convertirlo en residencias de profesores. Recinto de Grecia	El usuario solicitó que este proyecto se ejecutara en el 2012, ya que con autorización de la Vicerrectoría de Administración, se trasladó ₡5.000.000 de esta obra para el proyecto de construcción de acera en dicho Recinto. A la vez se hizo la reserva presupuestaria del dinero restante. (20%)	₡5.000.000
26- Construcción de aceras alrededor del edificio principal. Recinto de Grecia	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	10.000.000
27- Construcción de casetillas de guardas. Recinto de Santa Cruz	En proceso de construcción. (90%)	12.500.000
28- Reestructurar área del Taller de Mecánica. Sección de Transportes	Se encuentra en etapa de diseño. (30%)	
29- Acondicionamiento de servicios sanitarios, Edificio A Ley 7600, Sede Regional de Limón. Sede Regional Limón	En proceso de construcción. (90%)	15.000.000
30- Cambio de techo de todo el edificio. Biblioteca Luis Demetrio Tinoco	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	15.000.000
31- Cambio del piso del I y II nivel. Facultad de Educación	En proceso de construcción. (90%)	14.000.000
32- Pintura externa del edificio. Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Ejecutado. (100%)	20.000.000
33- Remodelación de laboratorio de cómputo. Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Se trasladó a OEPI. Se realizó represupuestación de los recursos.	
34- Construcción de dos baterías sanitarias. Facultad de Educación	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	14.000.000
35- Pintura externa del edificio. CIMAR	Ejecutado. (100%)	9.000.000
36- Sustitución de luminarias en la Biblioteca. Facultad de Derecho	Ejecutado. (100%)	7.500.000
37- Remodelación de Plazoleta. Escuela de Arquitectura	Debido a que este proyecto forma parte de un grupo de mejoras que se desean realizar a la infraestructura, la Escuela de Arquitectura solicitó represupuestar los recursos para el año 2012.	
38- Readecuar baterías sanitarias 1er piso, hombres y mujeres, Ley 7600. Facultad de Farmacia	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	15.000.000

39- Remodelación de la clínica del Posgrado en Odontopediatría Facultad de Odontología	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	9.500.000
40- Pintura externa del edificio. Centro de Investigación en Nutrición Animal	Ya se realizó. (100%)	3.500.000
41-Impermeabilización de losa de Laboratorio de Hidráulica. Escuela de Ingeniería Civil	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	7.800.000
42- Cambio de piso en oficinas del PEC y sala de cómputo. Escuela de Ingeniería Civil	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	4.500.000
43- Remodelado de Mini auditorio de PEC. Escuela de Ingeniería Civil	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	15.500.000
44- Remodelación de Oficinas y Laboratorio de Ingeniería Ambiental. Escuela de Ingeniería Civil	En adjudicación en Oficina de Suministros. (80%)	10.500.000
45-Remodelación del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica en la Sede Regional del Pacífico. (Laboratorios de Química, Física y Biología) Sede Regional del Pacífico	Ejecutado. (100%)	37.754.655
46-Cambio de piso en el gimnasio No. 12 DOJO. Instalaciones Deportivas	Ejecutado. (100%)	5.588.598
Total		Ø532.442.706

Nota: En el apartado de Metodología de la evaluación se presenta la escala de valoración del avance de estos proyectos.

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción, Oficina de Servicios Generales

En lo que se refiere al cumplimiento de la Ley N.º 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la Institución ha venido desarrollando proyectos de mantenimiento que se enmarcan en la política 4.1.2., que indica que la Institución:

“Fomentará los planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias”.

También la norma 5.1.7. indica que se:

“Desarrollará estrategias para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias”.

Los proyectos del cuadro N.º 4 desarrollados por la Oficina de Servicios Generales, que atienden la Ley N.º 7600 son:

- Readecuar baterías sanitarias para hombres y mujeres del primer piso de la Facultad de Farmacia
- Acondicionamiento de servicios sanitarios del Edificio A en la Sede Regional de Limón
- Construcción de pasillo cubierto del costado este del edificio y rampa para personas con alguna discapacidad en el costado norte de la Facultad de Odontología
- Readecuar las baterías sanitarias del cuarto piso del Edificio de Estudios Generales

Por otra parte, la Sección de Seguridad y Tránsito de la Oficina de Servicios Generales desarrolló 22 proyectos de seguridad institucional para el año 2011.

Las unidades beneficiadas, el tipo de sistema de seguridad, el estado del proyecto y el monto presupuestado se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 5
Proyectos de seguridad institucional
Al 31 de diciembre del 2011

Unidad beneficiada	Tipo de sistema de seguridad	Estado	Monto (colones)
Sección de Seguridad y Tránsito	Actualización sistemas seguridad	Finalizado	45.000.000,00
Escuela de Economía	Sistema de alarmas	Finalizado	7.500.000,00
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica	Sistema de alarmas	Finalizado	4.575.000,00
Decanato de Educación	Sistema de alarmas	Finalizado	13.450.000,00
Docencia (Recinto de Santa Cruz)	Sistema de alarmas	Finalizado	13.000.000,00
Escuela de Medicina	Sistema de alarmas	Finalizado	5.500.000,00
Escuela de Artes Plásticas	Sistema de alarmas	Finalizado	5.500.000,00
Escuela de Física	Sistema de alarmas	Finalizado	3.600.000,00
Facultad de Odontología	Sistema de alarmas	Finalizado	16.000.000,00
Facultad de Odontología	Circuito Cerrado TV	Finalizado	7.200.000,00
Sede Regional de Limón	Control acceso vehicular	Finalizado	10.500.000,00
Sede Regional de Limón. Etapa #1	Circuito Cerrado TV	Finalizado	15.000.000,00
Sede Regional de Limón. Etapa #2	Circuito Cerrado TV	Finalizado	8.000.000,00

Sede Regional de Limón. Etapa #3	Circuito Cerrado TV	Finalizado	7.500.000,00
Estación Experimental Alfredo Volio Mata. Etapa #1	Circuito Cerrado TV	Finalizado	22.000.000,00
Estación Experimental Alfredo Volio Mata. Etapa #2	Circuito Cerrado TV	Finalizado	5.500.000,00
Administración (Sede Regional de Occidente - San Ramón)	Circuito Cerrado TV	Finalizado	7.000.000,00
Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)	Sistema de control de acceso a edificios	Finalizado	4.000.000,00
Investigación (Sede Regional de Guanacaste - Liberia)	control bibliográfico	Finalizado	10.000.000,00
Escuela de Educación física y Deportes	Sistema de alarmas	Finalizado	7.000.000,00
Total			€217.825.000,00

Aspectos relevantes del Programa de Dirección Superior

La Institución ha venido impulsando procesos de capacitación a diferentes miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de atender la política 1.3.3, que indica:

“Promoverá y facilitará la movilidad internacional del personal docente, administrativo y de la población estudiantil, como un medio para fortalecer la educación superior pública.”

En el año 2011, se brindó apoyo, orientación y atención a 211 becarios que realizan estudios de posgrado en el exterior, de los cuales 49 corresponden a becas adjudicadas durante este periodo.

Adicionalmente, se adjudicaron 84 becas de corta duración a docentes y administrativos de la Institución durante el año 2011.

Por otra parte, la Institución ha venido realizando procesos de planificación en atención a la política Institucional 4.1.4, que indica:

“Fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.”

Durante el primer semestre se ha brindado asesorías a siete unidades de la Institución en materia de planeamiento y desarrollo estratégico: Sede Regional de Occidente, Recinto de Tares, Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR), Escuela de Nutrición, Escuela de Formación Docente, Artes Dramáticas y Programa Institucional para la Promoción de la Lactancia Materna.

El avance en el desarrollo de los procesos se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N.º 6
Asesorías en materia de planeamiento y desarrollo estratégico.
Al 31 de diciembre de 2011

Unidad	Fases desarrolladas	Porcentaje de logro
Sede Regional de Occidente (Plan en Tecnologías de Información)	Se elaboró el análisis FODA, se definieron los ejes estratégicos, se elaboró el plan de acción y se definieron los indicadores Pendiente: Presentación de informe final	95%
Recinto de Tacares (Plan de Mejoramiento y desarrollo)	Se trabajó en la elaboración del FODA y se diseñaron los instrumentos que servirán para la verificación de información. Pendiente: aplicación de instrumentos, definición de ejes, objetivos, plan de acción, seguimiento y evaluación.	20%
LanammeUCR	Se concluyó el costeo de proyectos por parte de la unidad, Se incluyó el análisis de riesgo en el plan de acción, además se vinculó el Plan de Acción con las Políticas Institucionales y el Plan de Desarrollo Institucional.	100%
Escuela de Nutrición	Se apoyó en la determinación del plan de acción, evaluación y análisis de riesgo.	100%
Escuela de Formación Docente	Se definieron la misión y visión. Se elaboró el FODA e instrumentos para obtener información para el diagnóstico externo. Pendiente: Aplicar los instrumentos para graduados, estudiantes y empleadores, así como elaborar el plan de acción.	35%
Artes Dramáticas	La unidad solicitó colaboración a la OPLAU para dirigir la plenaria de los resultados del diagnóstico del proceso de Planificación Estratégica que ellos iniciaron. Asimismo, se les ayudó en transcribir los aportes de los participantes y se les envió unas consideraciones generales de la actividad realizada.	100%
Programa Institucional para la Promoción de la Lactancia Materna	Se remitió a OPLAU el documento borrador para la conformación del Programa, en el que se realizaron varias observaciones y se transmitieron a la coordinadora y asistente del Programa. Pendiente: Corrección del documento y su socialización a los miembros de la comisión, así como elaborar el plan de trabajo y definición del seguimiento y evaluación de éste.	25%

Unidad	Fases desarrolladas	Porcentaje de logro
Escuela de Filología	Se capturó y se validó la información del análisis externo del FODA. Pendiente: La aplicación de los instrumentos de graduados y empleadores para complementar el análisis externo.	20%

Fuente: Sección de Planeamiento, Oficina de Planificación Universitaria

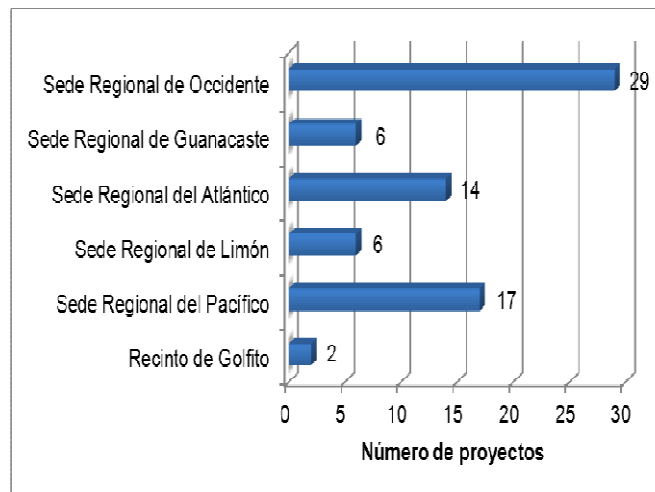
Aspectos relevantes del Programa de Desarrollo Regional

A partir del Plan Anual Operativo 2009, se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división, respecto a los datos institucionales, permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en la Institución y el país.

Investigación

Por medio de los proyectos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que se realizan en las diferentes sedes, se llevan a cabo acciones específicas en beneficio de las comunidades dentro de su entorno. Los proyectos que se han estado trabajando durante el presente año se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 10
Proyectos de investigación
Desglose según sede regional
Al 31 de diciembre del 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

Se han inscrito 74 proyectos, de los cuales 58 corresponden a Investigación Básica y 16 a Investigación Aplicada.

La Sede Regional de Occidente inscribió el 39% de los proyectos, luego se encuentra la Sede Regional del Pacífico con un 23% y Sede Regional del Atlántico con el 19%.

Los proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 7
Proyectos de investigación según tipo, por sede regional
Al 31 de diciembre de 2011

Sede	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Total
Sede Regional de Occidente	22	7	29
Sede Regional de Guanacaste	5	1	6
Sede Regional del Atlántico	9	5	14
Sede Regional de Limón	5	1	6
Sede Regional del Pacífico	17		17
Recinto de Golfito		2	2
Total	58	16	74

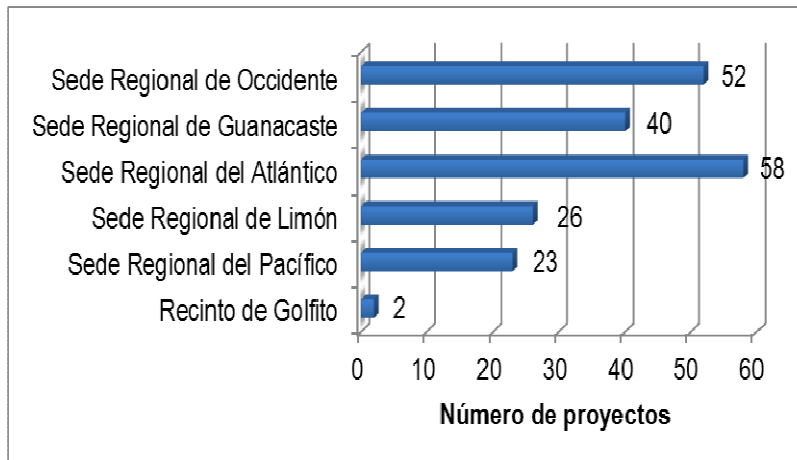
Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

Acción Social

En el caso de la acción social, el desarrollo de proyectos de trabajo comunal universitarios, permite que los estudiantes universitarios desarrollen actividades en beneficio de sus comunidades, mientras que los proyectos de extensión docente atienden necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías. Por su parte, los proyectos de extensión cultural promueven el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural en cada región.

En el siguiente gráfico se observan los proyectos de acción social desarrollados por cada sede regional.

Gráfico N.º 11
Proyectos de acción social, según sede regional
Al 31 de diciembre de 2011



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2011.

Se inscribieron 201 proyectos de acción social, de los cuales 38 proyectos son de Trabajo Comunal Universitario, 111 de Extensión Docente y 52 de Extensión Cultural.

La Sede Regional del Atlántico inscribió el 29% de los proyectos, luego se encuentra la Sede Regional de Occidente con el 26% y Sede Regional de Guanacaste con el 20%, entre otros.

La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 8
Proyectos de acción social según tipo, por sede regional
Al 31 de diciembre de 2011

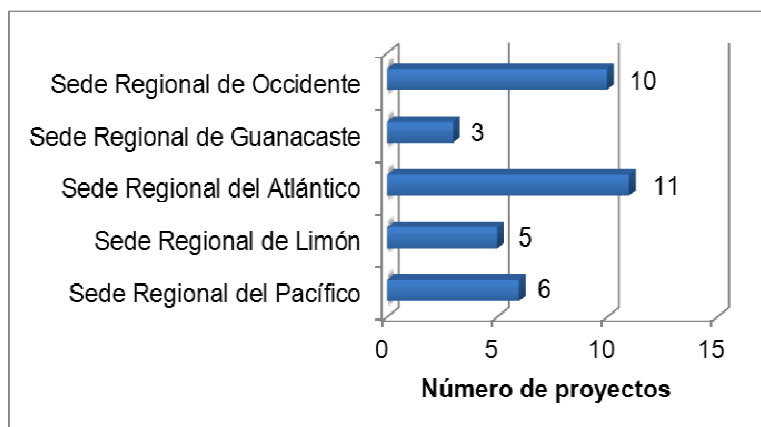
Sede	Trabajo Comunal Universitario	Extensión Docente	Extensión Cultural	Total
Sede Regional de Occidente	15	18	19	52
Sede Regional de Guanacaste	5	25	10	40
Sede Regional del Atlántico	9	35	14	58
Sede Regional de Limón	5	17	4	26
Sede Regional del Pacífico	2	16	5	23
Recinto de Golfito	2			2
Total	38	111	52	201

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Vida Estudiantil

Entre las funciones que tienen las coordinaciones de Vida Estudiantil, se realizan proyectos de permanencia cuyo propósito es mejorar la calidad de vida, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las sedes regionales. También desarrollan proyectos que fortalezcan el programa de vida estudiantil. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos por sede regional:

Gráfico N.º 12
Proyectos de vida estudiantil, según sede regional
Al 31 de diciembre de 2011



Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Se inscribieron 35 proyectos de Vida Estudiantil, de los cuales 23 son de permanencia y 12 de apoyo a la vida estudiantil.

La Sede Regional del Atlántico inscribió el 31% de los proyectos, luego se encuentra la Sede Regional de Occidente con el 29%.

La cantidad de proyectos desarrollados en cada sede universitaria se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 9
Proyectos de vida estudiantil según tipo, por sede regional
Al 31 de diciembre de 2011

Sede	Permanencia	Apoyo a la vida estudiantil	Total
Sede Regional de Occidente	7	3	10
Sede Regional de Guanacaste	2	1	3
Sede Regional del Atlántico	5	6	11
Sede Regional de Limón	3	2	5
Sede Regional del Pacífico	6		6
Total	23	12	35

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Administración

Durante el primer semestre del 2011, se desarrollaron proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes regionales, los proyectos son realizados con recursos administrados por la Oficina de Servicios Generales, así como con recursos que se asignan a cada sede.

Los desarrollados por la Oficina de Servicios Generales se muestran en el cuadro N.º 4 del apartado del Programa de Administración. El estado de los proyectos con recursos asignados a la sede se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N.º 10
Proyectos de infraestructura con recursos asignados
a las sedes regionales y su respectivo porcentaje de avance.
Al 31 de diciembre de 2011

Proyecto	Sede	% de Avance	Estado
Reconstrucción de 250 metros lineales de aceras para el tránsito de personas con alguna discapacidad	Recinto de Tareas	80	Se está realizando el proceso de licitación por parte de la Oficina de Servicios Generales de la Vicerrectoría de Administración.
Remodelación 150 metros cuadrados del cielo raso de los pasillos de los laboratorios de biología e informática	Recinto de Tareas		No se ha desarrollado, debido a que en el presupuesto inicial no se incluyó el costo de la instalación eléctrica.
Instalación de servicios sanitarios en la sala comedor para personas con alguna discapacidad	Recinto de Tareas	100	Este proyecto ya fue terminado.
Cambiar el sistema eléctrico del Centro de Acopio y tres oficinas del Sector del Muelle	Sede Regional del Pacífico	100	Este proyecto ya fue terminado.
Remodelar espacio para instalar un mini gimnasio y sala de juegos	Sede Regional del Pacífico	100	Este proyecto ya fue terminado.

Instalación de malla perimetral en el Recinto de Guápiles	Recinto de Guápiles	100	Este proyecto ya fue terminado.
Remodelación del Laboratorio de Ingeniería Eléctrica en la (Refuerzo presupuestario)	Sede Regional del Pacífico.	100	Estos recursos fueron un refuerzo presupuestario para finalizar la obra.

Fuente: Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.

Aspectos relevantes del Programa de Inversiones

El plan de inversiones abarca obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución.

Durante el año 2011 se concluyó la remodelación del Edificio de Vida Estudiantil en la Sede Regional del Atlántico y la Remodelación del Auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

Los proyectos que tienen un alto porcentaje de avance son: la remodelación del edificio del Teatro de Bellas Artes (70%) y la remodelación de las Aulas de la Escuela de Educación Física (95%).

En lo que respecta a los Megaproyectos, se concluyeron los estudios preliminares de los edificios para la Facultad de Ingeniería y las Clínicas de la Facultad de Odontología. Adicionalmente, se finalizó el diseño para los edificios de las residencias de estudiantes en la Sede Central, la biblioteca para Facultad de Ciencias Agroalimentarias, la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema de Estudios de Posgrado y la Facultad de Derecho. También, se elaboraron los planos para el Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Evaluación financiera

El artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos establece que:

“Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente”.

Este artículo no permite que se incluya en los cuadros de evaluación de cada programa, los compromisos legales adquiridos por la Institución; sin embargo, se incluye este dato con el objetivo de reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

La siguiente tabla muestra la ejecución presupuestaria por programa al 31 de diciembre de 2011.

Cuadro N.º 11
Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa.
Al 31 de diciembre del 2011

PROGRAMA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	% EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	% EJECUCIÓN CON COMPROMISO
DOCENCIA	61.838.717.734,91	57.464.032.762,48	92,93%	59.115.729.524,07	95,60%
INVESTIGACIÓN	35.685.420.092,10	25.102.996.024,00	70,35%	32.006.565.585,54	89,69%
ACCIÓN SOCIAL	14.519.553.195,05	12.691.218.800,50	87,41%	13.419.398.465,27	92,42%
VIDA ESTUDIANTEL	13.494.824.616,74	12.120.053.721,12	89,81%	12.735.050.691,16	94,37%
ADMINISTRACIÓN	18.237.608.710,76	15.737.833.236,39	86,29%	17.834.650.936,77	97,79%
DIRECCIÓN SUPERIOR	27.600.522.888,88	22.401.013.785,36	81,16%	25.097.093.590,10	90,93%
DESARROLLO REGIONAL	17.416.591.222,86	16.116.906.708,76	92,54%	16.721.989.002,75	96,01%
INVERSIONES	12.760.077.467,04	2.239.359.797,80	17,55%	9.389.322.245,19	73,58%
TOTAL	201.553.315.928,34	163.873.414.836,41	81,31%	186.319.800.040,85	92,44%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.

Como se puede observar en el cuadro anterior, al considerar los compromisos, la ejecución presupuestaria en los diferentes programas es superior al 92%. Siendo el Programa de Inversiones el que tiene el nivel más bajo de ejecución presupuestaria, situación que se deriva del tiempo requerido para el desarrollo de infraestructura.

En la siguiente tabla se presenta la ejecución presupuestaria a nivel de partida al 31 de diciembre del 2011.

Cuadro N.º 12
Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida.
Al 31 de diciembre de 2011

PARTIDA		PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	% EJECCIÓN	GIRADO MAS COMPROMISO	% EJECCIÓN CON COMPROMISO
Remuneraciones		120.669.356.512,07	118.625.520.321,39	98,31%	118.625.520.321,39	98,31%
Servicios		17.586.833.144,27	12.401.666.467,06	70,52%	15.684.535.688,53	89,18%
Materiales y Suministros	y	7.307.564.824,51	5.296.548.798,22	72,48%	6.336.903.710,12	86,72%
Intereses y Comisiones	y	148.970.494,84	129.708.679,57	87,07%	129.708.679,57	87,07%
Activos financieros		16.300.000,00	11.358.100,20	69,68%	11.358.100,20	69,68%
Bienes duraderos		36.616.209.427,33	11.937.072.208,21	32,60%	29.913.165.692,53	81,69%
Transferencias corrientes		16.196.638.559,47	15.393.655.448,27	95,04%	15.540.723.035,02	95,95%
Amortización		78.891.998,08	77.884.813,49	98,72%	77.884.813,49	98,72%
Sumas sin asignación presupuestarias	sin	2.932.550.967,77	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL		201.553.315.928,34	163.873.414.836,41	81,31%	186.319.800.040,85	92,44%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011

En la partida “Activos Financieros”, la mayor parte de los recursos corresponde a la subpartida “Préstamos a profesores” y “Préstamos a estudiantes”. Los recursos de estas subpartidas son utilizados para gastos de instalación de los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros. Su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

La partida 9 “Sumas sin asignación presupuestarias”, incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada por las unidades ejecutoras administradoras. Dichas sumas provienen de recursos con destino específico (superávits específicos de periodos anteriores). La asignación de los recursos a este objeto de gasto permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se le pueden imputar gastos directamente. Para utilizar dichas sumas se debe realizar la modificación presupuestaria correspondiente siguiendo los mecanismos legales y técnicos establecidos.

Los montos incluidos en el presupuesto institucional para este objeto de gasto corresponden a los superávits específicos al 31 de diciembre de 2010 del Vínculo Externo, los cuales fueron incorporados mediante el Presupuesto Extraordinario N°. 2-2011, con

la finalidad de cumplir con los principios de universalidad e integridad que indican que el presupuesto debe contener todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

Cuadro N.º 13
Porcentaje de ejecución física y financiera según programa.
Al 31 de diciembre de 2011

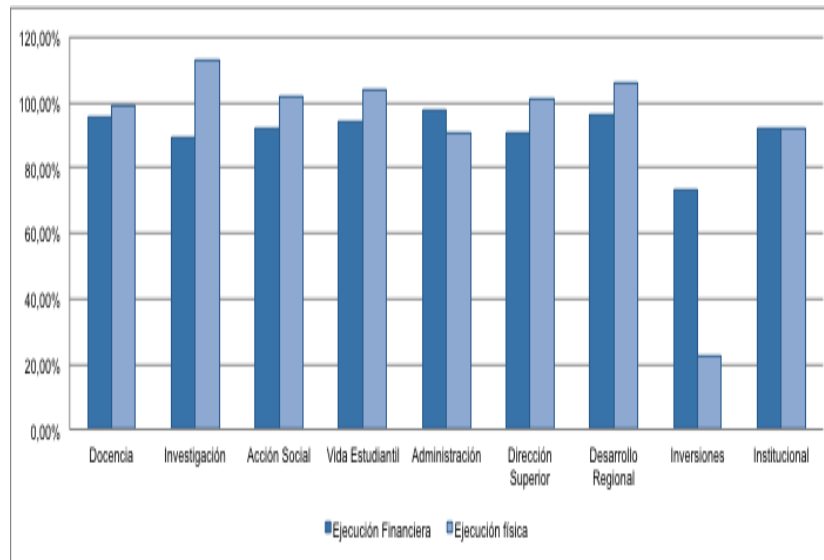
Programa	Ejecución Financiera	Ejecución física
Docencia	95,60%	99,29%
Investigación	89,69%	112,91%
Acción Social	92,42%	101,87%
Vida Estudiantil	94,37%	104,09%
Administración	97,79%	90,76%
Dirección Superior	90,93%	100,89%
Desarrollo Regional	96,01%	106,40%
Inversiones	73,58%	22,62%
Institucional	92,44%	92,31%

Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011, Oficina de Administración Financiera.

Evaluación Física al 31 de diciembre de 2010, Oficina de Planificación Universitaria.

La diferencia entre la ejecución física y la financiera obedece a que algunas metas anuales se desarrollan desde el primer semestre, aunque los recursos asignados a ellas son utilizados en el transcurso del año, tal es el caso de los proyectos de investigación y acción social.

Gráfico N.º 14
Porcentaje de ejecución física y financiera según programa.
Al 31 de diciembre de 2011



4. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 12 de marzo del presente para analizar el caso en mención, y contó con la participación del Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control y Ejecución de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, así como del Lic. Johnny Méndez y la Licda. Carolina Calderón Morales, subjefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información correspondiente.

Es importante señalar que por solicitud de la CAP, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-153-2012, del 12 de abril de 2012 (el cual es remitido por la Rectoría mediante el oficio R-1924-2012, del 13 de abril de 2012) amplió la información contenida en el Plan Anual Operativo. Dicha información es la siguiente:

1. Cantidad de estudiantes becados con respecto a los matriculados, por semestre.

Cuadro N.º 14
Porcentaje de estudiantes becados, respecto a los matriculados, según semestre.
2010-2011

	2010		2011	
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo
Estudiantes matriculados	33.341	30.946	34.681	31.755
Estudiantes becados	18.771	18.906	21.160	19.386
% becados respecto a matriculados	56,30	61,09	61,01	61,05

Fuente: Oficio OPLAU-153-2012, del 12 de abril de 2012.

Como se puede observar del primer semestre al segundo del 2010 hubo un crecimiento de estudiantes becados de aproximadamente un 5%, alcanzando un 61,09%, este valor se mantuvo casi constante en los dos periodos del año 2011.

2. Cantidad de cursos de extensión docente que son financiados por la Universidad, con respecto al total de cursos.

Cuadro N.º 15
Cantidad de proyectos de extensión docente, según fuente de financiamiento.
2011

Fuente de Financiamiento	Proyectos	Porcentaje relativo
Presupuesto ordinario	260	51,59
Vínculo externo	244	48,41
Total	504	100

Fuente: Oficio OPLAU-153-2012, del 12 de abril de 2012.

3. Presupuesto anual del Programa de Desarrollo Regional

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA
Presupuesto anual del Programa de Desarrollo Regional
Presupuesto Ordinario Institucional de Fondos Corrientes 2011

	Presupuesto final	Ejecución
PRESUPUESTO ORDINARIO INSTITUCIONAL -FONDOS CORRIENTES-	162.539.723.590,33	142.321.129.977,09
PRESUPUESTO TOTAL SEDES	21.845.800.954,07	20.764.218.679,30
Porcentaje Presupuesto Sedes / Presupuesto total	13,44%	14,59%
<i>Presupuesto Ordinario ^{1/}</i>	16.278.665.694,75	15.914.585.564,98
<i>Inversiones</i>	1.281.852.145,00	556.000.000,00
<i>CIEQ</i>	176.324.210,80	176.324.210,80
<i>Aporte Sección de Transportes</i>	70.766.535,00	70.766.535,00
<i>Proyectos de Remodelación</i>	44.000.000,00	44.000.000,00
<i>Aporte de Becas Categoría E y Comedor ^{2/}</i>	3.154.132.935,29	3.154.132.935,29
<i>Apoyo Rectorías y Vicerrectorías ^{3/}</i>	840.059.433,23	848.409.433,23

^{1/} Incluye Compromisos de Fondos corrientes.

^{2/} Corresponde a la estimación porcentual del gasto histórico que se destina a las Sedes Regionales (46,5 % en Beca E y 42,6 en Serv. Comedor).

^{3/} No se incluye la información de la Vicerrectoría de Investigación, debido a que no la presentó.

Como se puede observar el presupuesto asignado al Programa de Desarrollo Regional representa un 13,44% del presupuesto total ordinario, cabe indicar que este porcentaje es mayor al reflejado en el Informe Gerencial del 2011 esta diferencia obedece a que en el cuadro anterior se incluyen las partidas de: inversiones, comisión institucional de equipamiento, aporte sección de transportes, proyectos de remodelación, aporte de becas categoría E y comedor, así como el apoyo de Rectoría y Vicerrectorías las cuales no están contempladas en el Informe Gerencial del 2011, dado que no son partidas destinadas específicamente a las sedes regionales, sino que son partidas generales institucionales que se distribuyen en las distintas unidades ejecutoras.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto al Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2011, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

❑ OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el documento denominado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2011* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011* (oficio R-908-2012, del 15 de febrero de 2012, y oficio R-1276-2012, del 5 de marzo de 2012).
4. A partir del Plan Anual Operativo 2010 se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se desarrollan, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:

- *Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.*
- *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.*

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece a la analista Alejandra Navarro por el apoyo en este dictamen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Ing. Ismael Mazón por la presentación de este dictamen y toda la serie de datos y detalles que reflejan la actividad y la ejecución presupuestaria de la Institución.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones Dr. Oldemar Rodríguez

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:**

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.**
 - b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.**
 - c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.**
 - d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.**
- 2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto al *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2011*, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:**
 - ☐ **OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:**

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)
 - 3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado el documento denominado *Evaluación del Plan Anual Operativo 2011* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011* (oficio R-908-2012, del 15 de febrero de 2012, y oficio R-1276-2012, del 5 de marzo de 2012).**
 - 4. A partir del Plan Anual Operativo 2010 se presenta, de forma separada, la información del Programa de Desarrollo Regional. Esta división permite mostrar de una manera más amplia, las actividades que se llevan a cabo, así como el aporte de las sedes en el desarrollo de la Institución y el país.**

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recibió y conoció, oficialmente, los siguientes documentos:

- *Evaluación del Plan Anual Operativo 2011.***
- *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.***

ACUERDO FIRME.

******A las once horas y treinta y siete minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ******

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-12-007, de la Comisión Especial que estudio el proyecto *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wè (la Gran Casa del Saber)*. Expediente N.º 18.030.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL explica que este proyecto de ley refiere, efectivamente, a la Universidad Indígena de las Américas *Bereé suã wè*, que quiere decir en bribri la Gran Casa del Saber, vino a consulta y recorrió todo el trámite para llegar al Consejo Universitario.

Menciona que se trata de la creación de una universidad indígena de carácter privado, sin fines de lucro; sin embargo, declarada de interés y de utilidad pública. El proyecto de ley le otorga autonomía académica y administrativa a esta Universidad y le asigna la competencia de reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por universidades extranjeras.

Indica que en el dictamen viene una serie de objetivos de la Universidad, entre los cuales le interesa subrayar los siguientes: *La posibilidad de que se vendan bienes y servicios en los campos de actividad relacionados con las carreras que brindaría esa universidad indígena, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como sociedades en las que la Universidad tenga la participación mayoritaria en el capital social.*

Además, manifiestan otra serie de objetivos de tipo general más o menos en una línea presuntamente de compromiso con la recuperación de los valores, inclusive los derechos y las tradiciones de los pueblos indígenas.

Expresa que en la estructura de gobierno que se propone es que esté constituida por 12 representantes; también integran la Comisión la directora de Antropología, quien señaló que el concepto de etnia está siendo muy cuestionado para denotar lo que ahí se pretende. Aclara que la Comisión quedó integrada en primera instancia por el M.Sc. Rubén Chacón Castro, profesor, Facultad de Derecho; la Licda. Hannia Watson Soto, investigadora, Sede del Atlántico; el Lic. Carlos Campos Mora, profesor, Facultad de Derecho; la Dra. Laura Cervantes Gamboa, directora, Escuela de Antropología. En el caso del Lic. Carlos Campos no tuvo tiempo para hacer su aporte, de tal suerte que nada más recoge el de los tres miembros integrantes.

Narra que, en su estructura de gobierno, la Universidad estaría integrada por representantes de cada una de las etnias, según el texto del proyecto; además, habría representación del Gobierno y del CONARE. También, agrega una estructura –más adelante se va a comentar– de lo que vendría a ser el Consejo de Ancianos; otra que es una junta de fiduciarios, que es la que administraría e invertiría el fideicomiso con el que funcionaría esta Universidad.

Comenta que la partida del proyecto de ley le estaría otorgando 500.000.000 (quinientos millones de colones) como capital de inicio para constituir ese fideicomiso. También, entre otros alcances de la iniciativa, se exoneraría a la entidad del pago de los impuestos; sin embargo, es curioso que no solo es a la entidad como tal, sino, también, a su personal, lo cual es algo fuera de lo común que se exonere al personal de la Universidad.

Exterioriza que las consultas obligadas a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría Universitaria, ambas se oponen a recomendar que se apruebe dicho proyecto de ley, señalando algunos aspectos.

Comenta que en relación con la autonomía universitaria, se verían afectados en un doble sentido según la Oficina Jurídica; primero, de manera directa por el artículo 16, el cual incorpora, de manera obligada una representación de las universidades públicas como parte de su consejo directivo; en segundo lugar, de manera indirecta lo que establece el artículo 30 de la propuesta que constriñe a las instituciones del Estado para que faciliten las labores de la universidad que se está creando.

Explica que también se señalan elementos que podrían calificarse como vicios en el proceso de esa iniciativa de ley; por ejemplo, en el procedimiento de creación de la Universidad ya que va a contrapelo de la Ley de Creación del CONESUP, de las competencias y de las atribuciones del CONESUP, que es la instancia a la cual se autoriza la creación de universidades privadas en el país.

Agrega que se obvia completamente esa obligación legal; además, se señala que habría un trato privilegiado para la Universidad en relaciones con otras universidades privadas, en tanto se la exonera por ley el pago de los impuestos y, además, se le declara por ley institución de interés y utilidad pública.

Señala que la Comisión Especial lo vio, y entre las observaciones y críticas principales se podrían señalar las siguientes: una es que, efectivamente, en el texto se sugiere que ha habido una consulta a las comunidades indígenas para la creación de esta nueva universidad. Sin embargo, parece que no ha sido así, porque hubiese sido un acontecimiento de noticia nacional. Al ser una iniciativa dirigida expresamente y que toca el ámbito de los derechos y de las particularidades de las comunidades indígenas, estaría sobrepasando o incumpliendo con la obligación de la consulta previa informada, que en otros *tópicos* han comentado y discutido.

Parece que no se ha hecho una consulta previa e informada a las mismas comunidades indígenas, ya no solamente por la creación, sus alcances, etc., sino, también, en aspectos de detalle de ubicación. Pregunta por qué en Talamanca y no en otro lugar, y la creación de ese consejo de ancianos, de dónde sale esa iniciativa, qué papel podría tener ese consejo de ancianos en futuras circunstancias; si va a sustituir consultas obligadas a las comunidades o ese tipo de circunstancias que, de entrada, en ese aspecto, la Comisión analiza que la iniciativa no cumple con ese requisito sustancial.

Menciona que existe un aspecto que les emplaza como universidad y a las universidades estatales en general y no parte de un diagnóstico de pertinencia, de necesidad y de oportunidad para su creación, no hay referencia alguna a la actividad y los esfuerzos que han venido haciendo las universidades estatales de conjunto para atender de manera particular a ese sector de la población y dice que en el dictamen se recogen algunos datos, especialmente a la Universidad de Costa Rica en el ámbito de la investigación, de la acción social de becas, etc., y como se han venido atendiendo esos sectores, además de cómo se señala el programa que viene impulsando el CONARE específicamente sobre ese sector de la población.

Menciona que el señalamiento va en el sentido de que efectivamente al no haber un diagnóstico de pertinencia o de necesidad de una universidad con ese perfil, obviamente eso presume un desdén, pero también, analizar lo que las universidades estatales han venido realizando al respecto.

Indica que ese es el resumen del dictamen y las principales observaciones, previas a la propuesta de acuerdo; a partir de la página 7, está la propuesta del acuerdo con sus respectivos considerandos. Puntualiza que tienen que ver especialmente el considerando 2, con respecto a la consulta obligada a las comunidades indígenas por disposición del Convenio 169 de la OIT y el considerando 3, que hace referencia a la omisión con respecto al CONESUP y sus competencias en ese caso; incluso, dentro de esas competencias, destaca que la ley, en el artículo 6, inciso c), dice que al CONESUP le corresponde autorizar las escuelas y las carreras que se impartirán previo estudios que realice la Oficina de Planificación de Enseñanza Superior (OPES); esa iniciativa se deja a decisión del ente privado.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría remitió la solicitud que realizó la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa para que la Universidad de Costa Rica rindiera criterio sobre el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suñ wè (la Gran Casa del Saber)*. Expediente legislativo N.º 18.030 (R-4270-2011, del 21 de julio de 2011, y DH-052-2011, del 20 de julio de 2011, respectivamente).

2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó al Lic. Héctor Monestel Herrera que coordinara y conformara una comisión especial para analizar la iniciativa de ley (CEL-P-11-024, del 29 de julio de 2011). Esta Comisión estuvo integrada, en primera instancia⁴, por el M.Sc. Rubén Chacón Castro, profesor, Facultad de Derecho; la Licda. Hannia Watson Soto, investigadora, Sede del Atlántico; el Lic. Carlos Campos Mora, profesor, Facultad de Derecho; la Dra. Laura Cervantes Gamboa, directora, Escuela de Antropología (CEL-CU-11-113, del 1.º de setiembre de 2011).

3. La Oficina Jurídica, la Oficina de Contraloría Universitaria y el asesor legal del Consejo Universitario remitieron sus criterios sobre el texto del Proyecto denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suñ wè (la Gran Casa del Saber)*. Expediente legislativo N.º 18.030 (OJ-0866-2011, del 25 de agosto de 2011; OCU-R-154-2011, del 22 de agosto de 2011; y CU-AL-11-06-023, del 1.º de agosto de 2011, respectivamente).

ANÁLISIS

I. Síntesis del Proyecto sobre la Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suñ wè (la Gran Casa del Saber). Expediente legislativo N.º 18.030

La iniciativa de ley N.º 18.030 propone crear una universidad indígena en Costa Rica, la cual tendría su sede central en el cantón de Talamanca, y entre sus características predominantes es que sería una organización de carácter privado, sin fines de lucro, pero de interés y de utilidad pública. La universidad se especializaría en la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento orientado al desarrollo y la preservación de las cosmovisiones de los pueblos indígenas, tanto nacionales como regionales (artículos 1, 2, 3, 4 y 5).

El proyecto le otorga a la universidad autonomía académica y administrativa, y establece que los grados académicos y títulos profesionales conferidos deben reconocerse por parte del Estado; además, se le asigna la competencia de reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por universidades extranjeras (artículos 7 y 8). Entre los objetivos que deberá cumplir la nueva universidad, el artículo 6 de la iniciativa de ley establece los siguientes:

- 1.- Ofrecer oportunidades de formación académica y profesional a estudiantes pertenecientes a pueblos indígenas, y no-indígenas con afinidad a la temática, tomando como base las necesidades educativas, científicas y tecnológicas de este grupo étnico.
- 2.- Planear y ejecutar programas de educación superior que conlleven a títulos de formación profesional, establecidas conforme las necesidades y aspiraciones de los pueblos indígenas.
- 3.- Establecer un espacio para la transmisión formal de los conocimientos ancestrales de las culturas indígenas, así como mecanismos que permitan la inserción de esa sabiduría en las diversas disciplinas del conocimiento que forman parte del currículo universitario.

⁴ La Comisión Especial contó, únicamente, con la participación del M.Sc. Rubén Chacón, la Licda. Hannia Watson, la Dra. Laura Cervantes Gamboa, y el Lic. Héctor Monestel, por cuanto el Lic. Carlos Campos no pudieron efectuar sus aportes en virtud de sus múltiples ocupaciones.

- 4.- Promover y difundir las diversas manifestaciones culturales de los pueblos indígenas en materia de la ciencia, la educación, las lenguas, el arte, la gastronomía, la espiritualidad y la sabiduría ancestral; fomentando el sentido de identidad indígena.
- 5.- Llevar a cabo investigación, experimentación y difusión científica relacionadas con el conocimiento científico-ancestral y la preservación del medio ambiente, para contribuir en los procesos de desarrollo nacional.
- 6.- Preparar profesionales e investigadores de nivel superior en las diversas áreas del conocimiento, y especializados particularmente en materia de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.
- 7.- Fomentar el desarrollo de iniciativas de emprendedurismo enfocadas al desarrollo socioeconómico de los territorios indígenas nacionales y de otros países de la región.
- 8.- Ofrecer la venta de bienes y servicios en los campos de actividad relacionados con las carreras que brinda la Universidad Indígena, directamente o mediante sociedades que podrá formar con instituciones y organismos de desarrollo, tanto nacionales como extranjeros, así como sociedades en las que la Universidad tenga la participación mayoritaria en el capital social. Para este efecto, se faculta a las instituciones nacionales para que puedan participar en dichas sociedades.
- 9.- Llevar a cabo programas de extensión cultural y artística.
- 10.- Los demás que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

En cuanto al gobierno y la administración, existirá un consejo directivo como órgano superior universitario. Dicho consejo estaría conformado por doce miembros, entre los cuales una tercera parte deberán ser personas pertenecientes a las etnias indígenas nacionales; además, habrá un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y del Gobierno costarricense, y los restantes puestos ocupados por las instancias administrativas y de gobierno propias de la misma universidad. Adicionalmente, habrá un Consejo de Ancianos, el cual tendría funciones de asesoría en materia indígena, y será conformado por doce personas representantes de las etnias del país. Por su parte, en la gestión administrativa existirá una rectoría, así como una Junta de Fiduciarios que administrará e invertirá el fideicomiso para el funcionamiento de la universidad (Artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, y 24).

En cuanto al financiamiento de esta universidad, el Estado costarricense deberá aportar aproximadamente ₡500.000.000,00 para que esta inicie sus labores, y se constituya el fideicomiso mencionada anteriormente. Otras fuentes de recursos provendrían de cobros administrativos, ventas de servicios, así como de donaciones de organizaciones privadas, de instituciones gubernamentales o de otros Gobiernos extranjeros (artículos 9, 10, 11, 12, transitorio único).

Finalmente, el proyecto plantea exonerar del pago de impuestos y otros tributos (artículo 25, 26 y 27), tanto a la universidad como a su personal (artículos 28 y 29), a la vez que prevé que si por algún motivo es necesario disolver o liquidar la institución, sus activos pasarán a ser propiedad del Gobierno de Costa Rica para que sean transferidos a las instituciones de educación que se encuentren en las comunidades indígenas nacionales (artículo 31).

II. Criterio de la Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica argumenta, en relación con la autonomía universitaria, que se vería afectada en dos sentidos. Primero, de manera directa, por vía del artículo 16 que incorpora a una representación de las universidades públicas como parte del consejo directivo de la universidad indígena. Segundo, indirectamente, mediante lo que establece el artículo 30 de la propuesta que constriñe a las instituciones del Estado para que faciliten las labores de la nueva universidad (OJ-0866-2011, del 25 de agosto de 2011).

Por otra parte, esa asesoría resalta varios contenidos controversiales de la iniciativa de ley, entre otros, los siguientes:

- El procedimiento de creación de la universidad **contraviene el dispuesto en la Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada** (CONESUP) (Ley N.º 6693).
- Existiría un **trato privilegiado** que deja en desventaja al resto de instituciones privadas de educación superior, violentando el principio de igualdad consagrado en el artículo 33 de la Constitución Política; además, se le **designa como institución de interés y utilidad pública** sin la justificación correspondiente, creando un híbrido entre lo público y lo privado, sin estudios que determinen la viabilidad de una universidad como la propuesta.
- La **invisibilización de las universidades públicas** al otorgarse a la universidad la capacidad para enseñar, investigar y difundir los conocimientos indígenas, sin que se hayan agotado las posibilidades que pueden desarrollar y ofrecer las instituciones de educación superior estatales existentes.
- El **financiamiento inicial por parte del Estado** no resulta consecuente con los requerimientos para autorizar el funcionamiento de las universidades privadas, según la Ley N.º 6693; además, tampoco queda claro el papel que tendría el Gobierno dentro del fideicomiso que manejará la universidad.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

El criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria guarda concordancia con lo manifestado por la asesoría jurídica, explícitamente en lo referente a la preocupación por la representación de las universidades estatales en el consejo directivo de la universidad indígena, las excepciones impositivas que se realizarían a la universidad, así como en torno a la figura legal mediante la cual se procura crear la universidad indígena que no se circunscribe a ninguna de las figuras jurídicas existentes, sea asociación, fundación, u otra, y, finalmente, recomienda dejar claramente establecido que el uso de los recursos transferidos estarán sujetos al proceso de fiscalización estatal (OCU-R-154-2011, del 22 de agosto de 2011).

IV. Análisis de la Comisión Especial

El estudio de la Comisión Especial dio énfasis a las justificaciones para crear la universidad indígena, los objetivos que perseguirá dicha institución, la pertinencia de que el Estado costarricense destine fondos del Presupuesto Nacional para financiar inicialmente su funcionamiento, así como las posibles implicaciones que pueden derivarse para las universidades públicas. Del planteamiento revisado se derivan una serie de objeciones que dificultan construir un criterio positivo; esto, a pesar de considerar la propuesta como parte de las acciones postergadas del Estado costarricense, y podría considerarse una reivindicación necesaria para los pueblos indígenas del país, tal y como ha sucedido en otros países latinoamericanos, donde se han gestado iniciativas similares.

En otros países latinoamericanos que cuentan con una vasta población indígena se han desarrollado acciones para establecer instituciones de educación superior⁵ que tengan como campo prioritario el tema indígena. La mayoría de dichas universidades han sido creadas, en su mayoría, a propuesta de organizaciones indígenas de amplia trayectoria nacional e internacional, que reconocen en este tipo de acciones un instrumento idóneo para potenciar las capacidades de las comunidades indígenas, en procura de liderar procesos de desarrollo acordes con sus cosmovisiones.

Para Daniel Mato, el Estado puede propiciar, ya sea mediante acciones propias, o bien a través de las universidades públicas, una serie de políticas de cursos especiales y programas de becas dirigidos a mejorar las posibilidades de acceso y conclusión de estudios para la población indígena, aunque *esas políticas y programas están orientadas a lograr la inclusión de individuos, por lo que aunque desde ciertos puntos de vista constituyen un avance, no obstante, no resuelven el problema de que en los programas de estudio y las líneas de investigación de las IES [instituciones de educación superior] en cuestión continúan estando excluidas tanto las historias, lenguas, y saberes de esos pueblos, como sus necesidades, demandas y propuestas sociales, políticas y económicas* (2011, pág. 4).

En el ámbito de la educación superior pública costarricense consideramos que existen todavía muchas acciones que deberían ejecutarse para atender las necesidades educativas de la población indígena. Una acción importante la desarrolla el *Consejo Nacional de Rectores* mediante el proyecto denominado *Mejoramiento de la Educación Superior Pública: Diagnóstico socio-educativo y cultural de los pueblos indígenas: acceso, permanencia y éxito en la educación superior costarricense*, y con el cual se pretende generar información integrada que permita la elaboración de un marco de planificación institucional relacionada con los pueblos indígenas.

En el caso específico de la Universidad de Costa Rica, es necesario reconocer que ejecutan acciones para atender y comprender las necesidades de los pueblos indígenas; es necesario impulsar más proyectos en ese campo. Actualmente, existe un sistema integrado de acciones para mejorar las condiciones de accesibilidad, permanencia y éxito académico de la población estudiantil, entre los ejes de ese sistema podemos mencionar: el otorgamiento de becas; los servicios de apoyo técnico-profesional (orientación, psicología, atención médica, entre otros); los programas recreativos, culturales, la infraestructura de residencias estudiantiles. Este sistema procura favorecer a aquella población estudiantil, especialmente a quienes presentan condiciones de vulnerabilidad o se encuentran por debajo de la denominada “línea de pobreza”. Según, el criterio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, aun cuando no se haga un registro sobre la condición del estudiante o de la estudiante como indígena; es posible concluir que la población estudiantil que procede de una zona geográfica delimitada como “territorio indígena”, se constituye en sujetos beneficiarios de todas las acciones institucionales e iniciativas mencionadas (ViVE-45-2012, del 9 de enero de 2012).

Por otra parte, en el campo de la investigación y la acción social, la Universidad de Costa Rica lleva a cabo proyectos muy disímiles entre sí abarcando temáticas desde la puesta en ejecución de procesos educativos hasta la elaboración de un atlas sobre

⁵ Para un panorama general de las instituciones de educación superior relacionadas con los pueblos indígenas se pueden revisar los siguientes documentos:

- Mato, Daniel, *Universidades indígenas de América Latina: Logros, problemas y desafíos*, en la *Revista Andaluza de Antropología*, número 1, de 2011. En: <http://revistaandaluzadeantropologia.org/index.php/13-articulos/11-indigenas.html>
- López, Enrique, Moya Ruth, y Hamel Rainer, *Pueblos indígenas y educación superior*, Encuentro de Universidades Interculturales e Indígenas de América Latina, Marzo, 2007, En: <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/INTERCAMBIO/Interculturales/pdfs/DOCUMENTO.pdf>
- Barreno, Leonzo, *Educación Superior Indígena en América Latina*, IESAL-UNESCO, 2002. En: http://proyecto.unlam.edu.ar/espec/htdocs1/%5Cprogramas%5Cindigenas%5Cinformes%5Calatina%5Cind_al_barreno_final.pdf.

los pueblos indígenas. Por ejemplo, en los últimos dos años, se contabilizan un total de 6 proyectos de investigación⁶, mientras que en el campo de la acción social⁷ se cuenta con un total de 35 proyectos.

En ese sentido, en el caso de Costa Rica, son muchos los desafíos que enfrentan los Estados nacionales en lo referente a la educación de los pueblos indígenas. El Ministerio del ramo ha hecho esfuerzos por incorporar una educación intercultural bilingüe, así como por desarrollar contenidos curriculares que incluyan las particularidades de los pueblos indígenas, tanto en educación primaria como en la secundaria. No obstante, se presenta una ausencia aun importante de programas que permitan hablar de una verdadera visión intercultural educativa y bilingüe (Estado de la Educación, 2011, pág. 123), a la vez que existen carencias en la información relacionada con este grupo poblacional.

Esta realidad vinculada con los pueblos indígenas debe hacernos tomar consciencia de que existen una serie de necesidades apremiantes en materia educativa relacionada con los pueblos indígenas, por ejemplo la tasa de analfabetismo de este grupo social supera con creces el promedio nacional, al igual que los índices de pobreza, medida según los ingresos. En razón de ello, la prioridad país debe ser atender las necesidades de educación primaria y secundaria, para luego pensar en una institución de educación superior específica.

Por tanto, sin restar importancia a los aspectos meramente jurídicos reseñados por la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria, la Comisión Especial considera que existen tres limitaciones medulares que ponen en entre dicho los planteamientos de la iniciativa de ley. En primer lugar, la posible violación a la autonomía de los pueblos indígenas, y por ende el irrespeto a los acuerdos internacionales firmados por Costa Rica. En este sentido, la exposición de motivos, sin fundamento comprobado, presenta la iniciativa como una aspiración de las comunidades indígenas organizadas, sin mencionar ni cuándo fue hecha la propuesta ni el procedimiento llevado a cabo para legitimar esa decisión. A nuestro criterio, el proyecto carece de las consultas obligatorias previstas en los artículos 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) (ver considerandos 2 y 3 adelante).

En segundo lugar, el proyecto desde una visión etnocentrista olvida que en el territorio costarricense, como sucede en el resto de la región latinoamericana, la población indígena varía considerablemente, lo mismo que sus organizaciones sociales y políticas, pues adquieren un carácter heterogéneo producto de los legados y trayectorias históricas propias, su diversidad cultural, así como su vinculación a los contextos nacionales. En relación con ello, el proyecto adolece de una propuesta precisa sobre el desarrollo indígena de los diferentes grupos existentes en el país, pues en sus cosmovisiones asignan usos y conceptos distintos de propiedad, desarrollo social o económico imperantes en las visiones de otros actores sociales. La ubicación de la sede central, en la región de Talamanca, así como sobre las razones para que su nombre haya sido designado en bribri; deja dudas de la participación real que tuvieron y tendrían los otros grupos indígenas, como los cabécares, gnobes, brunkas, teribes, malekus, huetares, y chorotegas.

En tercer lugar, desconocemos si fueron realizados los estudios técnicos correspondientes que permitan determinar la factibilidad y viabilidad de la creación de una universidad con las particularidades que se propone el proyecto de ley. Esto es un aspecto importantísimo, en especial porque el Estado costarricense es constreñido a dotar de los recursos necesarios para el inicio de la mencionada universidad.

En conclusión, a criterio de la Comisión Especial, la mencionada consulta y la incorporación de la visión indígena devienen en requisito *sine qua non* para continuar el trámite legislativo, por lo que se recomienda solicitar el archivo de la propuesta, más allá de las buenas intenciones que puedan prevalecer para aprobar este proyecto.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial que analizó la iniciativa de ley presenta al plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wè (la Gran Casa del Saber)*. Expediente legislativo N.º 18.030. Dicha iniciativa de ley tiene el propósito de crear una institución de

⁶ Los datos fueron tomados del Portal de la Investigación de la Vicerrectoría de Investigación. Para su localización se utilizó la palabra clave “indígenas” (http://www.vinv.ucr.ac.cr/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=100008).

⁷ Los datos fueron facilitados por la M.Sc. Leda Lilly Díaz Gamboa, coordinadora de la sección de Extensión Cultural (comunicación personal, Díaz Gamboa, Leda Lilly, 2012, 28 de febrero, leda.diazgamboa@ucr.ac.cr). Proyectos EC-con pueblos indígenas. [Correo electrónico], la Licda. Victoria Salazar, coordinadora de la sección de Trabajo Comunal Universitario (comunicación personal, Salazar, Victoria, 2012, 1.º de marzo, victoria.salazar@ucr.ac.cr). Información proyectos TCU. [correo electrónico]; y la Licda. Evelyn Molina Montenegro, asesora general, Sección de Extensión Docente (comunicación personal, Molina Montenegro, Evelyn, 2012, 2 de marzo, Evelyn.molina@ucr.ac.cr). Re: Consejo universitario-Información sobre proyectos con indígenas. [correo electrónico].

educación superior universitaria de carácter privado, sin fines de lucro, de interés y utilidad pública; con especialidad en la enseñanza, la investigación y la difusión de conocimientos orientados al desarrollo y la preservación de la cosmovisión de la vida de los pueblos indígenas que forman parte del Estado costarricense y de la región.

2. La autonomía de los pueblos indígenas para discutir sobre su propio desarrollo y pronunciarse en relación con las acciones legislativas o administrativas que podrían afectarles se encuentra tutelada por los artículos 6 y 7 del *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, que establecen lo siguiente:

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) Establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) Establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Artículo 7.

Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

3. El artículo 3 *Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada* (CONESUP) establece lo siguiente:

Artículo 3º.- Corresponderá al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada:

- a) Autorizar la creación y el funcionamiento de las universidades privadas, cuando se compruebe que se llenan los requisitos que esta ley establece.
- b) Aprobar los estatutos de estos centros y sus reformas, así como los reglamentos académicos.
- c) Autorizar las escuelas, y las carreras que se impartirán, previos estudios que realice la Oficina de Planificación de la Enseñanza Superior (OPES).
- ch) Aprobar las tarifas de matrícula y de costo de los cursos, de manera que se garantice el funcionamiento adecuado de las diversas universidades privadas.
- d) Aprobar los planes de estudio y sus modificaciones.
- e) Ejercer vigilancia e inspección sobre las universidades privadas, de acuerdo con el reglamento, que al efecto propondrá al Poder Ejecutivo, para ser aprobado por éste. El reglamento deberá garantizar que se cumplan las disposiciones de esta ley, sin coartar la libertad de que gozarán esas universidades, para desarrollar las actividades académicas y docentes, así como para el desenvolvimiento de sus planes y programas.
- f) Aplicar las sanciones que se establecen en el artículo 17 de esta ley.

4. El proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suā wè (la Gran Casa del Saber)*, expediente legislativo N.º 18.030, contiene tres aspectos que deben ser valorados previamente para determinar la pertinencia de la nueva universidad, a saber:

- El procedimiento empleado para crear una universidad como la propuesta contraviene lo dispuesto en el artículo 3 *Ley de Creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada*.

- Las afirmaciones de que el proyecto de ley surge de las consultas a los pueblos indígenas y recoge sus visiones de desarrollo, son imprecisas, ambiguas, poco exactas, y por tanto no permite determinar fehacientemente, si la iniciativa es producto de la voluntad de dichos pueblos.
- La creación de una universidad indígena, más si recibe ayuda estatal, debe fundamentarse, además de la consulta a dichos pueblos, en estudios técnicos que permitan determinar la factibilidad y viabilidad de su creación, sobre si se toma en cuenta que de los análisis del *Estado de la Educación* se desprende que, en el ámbito nacional, apenas estamos construyendo las bases de una educación primaria y secundaria, con carácter intercultural y pertinente desde el punto de vista cultural indígena.

5. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria consideran, entre otros, que la autonomía universitaria puede ser afectada por lo establecido en los artículos 16 y 30 del proyecto de ley denominado *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wè (la Gran Casa del Saber)* (OJ-0866-2011, del 25 de agosto de 2011 y OCU-R-154-2011, del 22 de agosto de 2011, respectivamente).

6. El artículo 4 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece los principios orientadores que guían las acciones educativas, investigativas y de extensión desarrolladas por la Institución. Estos principios son:

ARTÍCULO 4: Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

- a) *Derecho a la educación superior:* **Favorecer el derecho a la educación superior de los habitantes del territorio nacional** en el marco de la normativa institucional.
- b) *Excelencia académica e igualdad de oportunidades:* **Velar por la excelencia académica de los programas que ofrezca, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie.**
- c) *Libertad de cátedra:* **Garantizar la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.**
- d) *Respeto a la diversidad de etnias y culturas:* **Reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la sociedad costarricense, fomentando el respeto a la diversidad de las tradiciones culturales, modos de vida y patrimonio históricocultural.**
- e) *Respeto a las personas y a la libre expresión:* **Garantizar, dentro del ámbito universitario, el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes visiones del mundo y corrientes de pensamiento, sin otra limitación que el respeto mutuo.**
- f) *Compromiso con el medio ambiente:* **Fomentar el mejoramiento de la relación ser humano-ambiente y el conocimiento, el respeto, la conservación y el uso sostenible de los recursos ambientales, así como una mejor calidad del ambiente.**
- g) *Acción universitaria planificada:* **Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país (el resultado no pertenece al original).**

8. La Universidad de Costa Rica posee un sistema integrado tendiente al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, permanencia y éxito académico de la población estudiantil, entre ellos: el otorgamiento de becas; los servicios de apoyo técnico-profesional (orientación, psicología, atención médica, entre otros); los programas recreativos, culturales, la infraestructura de residencias estudiantiles. Este sistema procura favorecer a aquella población estudiantil, especialmente a quienes presentan condiciones de vulnerabilidad o se encuentran por debajo de la denominada “línea de pobreza”; por tanto, tal y como, lo expresa la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es posible concluir que la población estudiantil que procede de una zona geográfica delimitada como “territorio indígena”, se constituye en sujetos beneficiarios de todas las acciones institucionales e iniciativas mencionadas (ViVE-45-2012, del 9 de enero de 2012).

7. El Consejo Nacional de Rectores desarrolla el proyecto de denominado *Mejoramiento de la Educación Superior Pública: Diagnóstico socio-educativo y cultural de los pueblos indígenas: acceso, permanencia y éxito en la educación superior costarricense*, y con el cual se pretende generar información que permita la elaboración de un marco de planificación que guarde relación con los pueblos indígenas, lo cual permitiría mejorar las condiciones institucionales para atender las necesidades de aquellos(as) jóvenes que acceden a la educación superior pública.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que es la referencia que se realiza en el análisis de la Comisión, a la necesidad de que el Estado costarricense coadyuve de una manera más eficaz y eficiente, para el caso de las poblaciones indígenas, en una visión integral, porque hacer un esfuerzo en la educación superior para esas poblaciones sin garantizar los circuitos educativos previos, desde la primaria y secundaria, tampoco va a tener sentido.

Continúa lectura.

8. El Estado costarricense debe desarrollar acciones más eficaces para asegurar, no solo el derecho a la educación de los (las) niños(as) y de los (las) jóvenes indígenas, sino a una educación de calidad, así como incrementar los índices de acceso y de permanencia dentro del sistema educativo. Para ello, es necesario incrementar la inversión estatal para fortalecer las instituciones de educación pública, los programas existentes, la generación de oportunidades educativas, el mejoramiento de las condiciones y las ofertas educativas, en conjunción con su los saberes indígenas.

ACUERDA

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto *Ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wè (la Gran Casa del Saber)*, expediente legislativo N.º 18.030, según las siguientes consideraciones:

- **Exposición de motivos**

- Es necesario determinar si la propuesta fue realmente consultada a los pueblos indígenas, porque, además de ello, existen entre otras limitaciones que vulneran la autonomía de las comunidades indígenas. Entre estas, está la visión restringida de las características de las comunidades indígenas nacionales, tanto en el ámbito socioeconómico como en el ámbito sociocultural. En el primer caso, el proyecto menciona, como argumento justificatorio, la necesidad de mejorar las condiciones de pobreza en que viven las comunidades indígenas, sin tomar en cuenta en que estas responden, en la mayoría de ocasiones, a las inequidades en la prestación de servicios básicos como salud, la distribución de agua potable, centros educativos, oportunidades de empleo, propias de la ausencia de políticas públicas y de acciones institucionales estatales. En respuesta, el proyecto propone la creación de una institución de educación superior, cuando a nuestro criterio existen otras necesidades más apremiantes en el campo educativo que tendrían un mayor impacto en las condiciones de vida de los pueblos indígenas, como, por ejemplo, el mejoramiento de las condiciones de infraestructura, aumentar los recursos materiales y económicos destinados a las escuelas y colegios cercanos a los pueblos indígenas, incrementar la cantidad y la capacitación del cuerpo docente, entre otras.
- En el campo sociocultural, el proyecto utiliza constantemente el término etnia para referirse a las culturas indígenas, cuando esa acepción ha sido cuestionada por considerársela prejuiciosa e indeterminada. La visión restringida de las culturas indígenas prevalece en el tratamiento que se le otorga a lo que se denomina “conocimiento indígena”. Por cuanto, el conocimiento indígena no es uno solo, cada pueblo ha desarrollado un cúmulo de conocimientos de conformidad con su cultura y sus experiencias ancestrales, por lo que resulta más pertinente hablar de cuerpos de conocimientos.
- La conceptualización en el proyecto del conocimiento o saber indígena como si fuera un cuerpo de materias impartibles desde una academia, demuestra que no se tiene una idea clara de lo que se trata, ni de los procesos en que ocurre la transmisión de ese conocimiento. Lo que denominamos “fórmulas académicas” y los procesos propios de los pueblos indígenas tienen naturalezas y funciones muy disímiles. La intención de articularlos en una instancia de educación formal, rígidamente reglada en una ley, no parece viable y posiblemente puede implicar – al ligar la transmisión del conocimiento tradicional a preparaciones y títulos–, la deslegitimización de las formas propias en que ello ocurre.

- **Artículo 1:**

- El **procedimiento de creación utilizado se considera** incorrecto, en primer lugar porque **contraviene el artículo 3 de la Ley N.º 6693⁸**, al crearse mediante ley especial una universidad privada, cuando lo que procede es que sea el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada el que autorice su creación y funcionamiento, una vez que se compruebe que se cumple con los requisitos que establece la referida Ley. En segundo lugar, porque la creación mediante ley de un centro docente privado **infringe el artículo 79 de la Constitución Política**, según el cual “todo centro docente privado estará bajo la inspección del Estado”, aspecto que se ve burlado en el presente asunto, ya que se violenta la competencia que la propia Constitución le otorgó al Estado para el cuidado, la evaluación, el reconocimiento y vigilancia de los centros educativos privados (OJ-0866-2011). En cuanto a la figura legal mediante la cual se procura crear la universidad indígena, no está claro, pues el enunciado sobre esta es muy general, y no se circunscribe a ninguna de las figuras jurídicas existentes; por ejemplo una asociación, una fundación, entre otras.

⁸ Esta es la *Ley de creación del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada* (CONESUP)

- La **designación como institución de interés y utilidad pública** se otorga sin justificación, creándose un híbrido entre lo público y lo privado en el que se entremezclan ambos regímenes. Este aspecto debería ser replanteado, ya que si la naturaleza de la materia exige la intervención del Estado deberían ser las universidades públicas las que suplan la demanda universitaria de dicha población, partiendo de estudios que determinen en forma certera si se justifica o no su apertura, o bien, que sean las encargadas de determinar cuáles son las alternativas formativas que se requieren, de acuerdo con las necesidades socio económicas, culturales y académicas de la población indígena (OJ-0866-2011).
 - La única razón aparente en el texto propuesto para proponer mediante ley la creación de una universidad privada parece estar en la legitimación de exoneraciones fiscales (art. 25 a 29) y en la dotación del fondo inicial por parte del Estado por 500 millones de colones (transitorio único). Sin embargo, al margen de los cuestionamientos ya expresados, podría pensarse en otros mecanismos mediante los que el Estado aporte fondos para crear una universidad indígena, incluso aludiendo a las obligaciones que tiene en fomentar una educación propiamente indígena (art. 13 a 16 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y art. 26 y 27 del Convenio 169 de la OIT).
- **Artículos 1, 5 y 6:**
 - Es inaceptable la **invisibilización de las actividades de las universidades públicas** al otorgarse a una universidad privada la capacidad para enseñar, investigar y difundir los conocimientos indígenas, sin que se hayan agotado las posibilidades que pueden desarrollar y ofrecer las instituciones de educación superior estatales. Al respecto, si la apertura de un centro de esa naturaleza constituye una necesidad estatal, el Estado debería de procurar que sean las universidades públicas las que suplan esa demanda, ya que la población indígena es una población vulnerable y minoritaria, que requiere la protección estatal, por lo que no es conveniente delegar en manos privadas la apertura de dicho centro de estudios; de forma tal que son las universidades públicas las llamadas a elaborar un estudio serio y concienzudo de la problemática de la población indígena, con la finalidad de determinar los beneficios que obtendría con la apertura de una universidad (OJ-0866-2011).
 - **Artículos 7, 8 y capítulo VI sobre exoneraciones fiscales:**
 - Tal y como está concebida la universidad indígena, resulta inconveniente establecer un **trato privilegiado**, en el tanto dejaría en desventaja al resto de instituciones privadas de educación superior, violentando el principio de igualdad consagrado en el artículo 33 de la Constitución Política. Entre los aspectos cuestionados, están los siguientes: a) el reconocimiento automático de parte del Estado costarricense de los grados y títulos profesionales que otorgue la universidad (artículo 7); b) la faculta para reconocer estudios, títulos y grados otorgados en el extranjero (artículo 8); c) las exoneraciones fiscales concedidas al personal y autoridades de la universidad, así como el trato preferencial de las instituciones del Estado para con esta entidad (artículos del 25 al 30).
 - **Capítulo IV sobre el patrimonio y transitorio único**
 - El tema del financiamiento se vuelve un aspecto central. Es pertinente llamar la atención de los (las) legisladores(as) que el tipo de actividades que una universidad como la propuesta podría generar, ligándose a entidades financieras o empresariales que deseen promover determinadas investigaciones sobre los conocimientos indígenas (como sus conocimientos en farmacopea) u otro tipo de acciones, debería analizarse con suma precaución y siempre anteponiendo la autonomía indígena sobre los intereses comerciales. Aquí existe un tema sensible como lo es la protección de los conocimientos tradicionales. El proyecto no menciona nada sobre ello, pero sí hace referencia a que el centro de estudios lleva a cabo acciones en torno a la reproducción y divulgación de los conocimientos ancestrales de las culturas indígenas. Esto deja dudas razonables respecto de las consecuencias que podrían derivarse, sobre todo de la venta de servicios y alianzas con otros entes privados, no gubernamentales o públicos.
 - El **financiamiento inicial por parte del Estado** tiene dos preocupaciones. Primero, la donación por realizar no resulta consecuente con los requerimientos de establecidos por la Ley N.º 6693 para la autorización de universidades privadas, y según la cual estas deben contar con los medios suficientes para su funcionamiento. Segundo, es necesario que se defina si el Gobierno tendrá participación en el fideicomiso, pues si se le atribuye condición de fiduciante, esa condición es incompatible con la figura de donación. Para la asesoría legal, pese a que no existe impedimento legal para que el Gobierno done los recursos que se establecen en el proyecto de ley, la sana administración de los recursos públicos demanda que se valoren los pro y los contras de dicho acto, ya que si verdaderamente se pretende solventar las demandas de la población indígena, se requiere no solo que los recursos económicos públicos sean administrados en forma eficiente, sino también de políticas estables claras, vigilantes y celosas de los intereses del país, así como de una adecuada fiscalización de los recursos públicos que se transfieren para beneficio del patrimonio de sujetos privados (OJ-0866-2011).

- **Capítulo V sobre gobierno y administración:**

- Las indeterminaciones analizadas, también, alcanzan la estructura organizativa de la universidad. Por tanto, deben dejarse claramente establecidos los procesos de integración de esos órganos, pues se estima que lo propuesto recrea una estructura como la existente para la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI). Esta organización ha sido criticada, por las mismas comunidades indígenas⁹, al considerarse que carece de legitimación para decidir sobre los asuntos de los pueblos indígenas. En este sentido, la Sala Constitucional señaló que si bien la CONAI está integrada por indígenas, es una entidad gubernamental que cumple funciones *de coordinación y asesoría jamás puede entenderse como sustitutiva de la voluntad de los diversos pueblos o comunidades indígenas, que son los que directamente han de velar por sus intereses por constituir el gobierno local y además por ser los propietarios de sus tierras* (resolución N.º 6856-05, de las 10:02 horas del 1 de junio del 2005). El mecanismo ideado para incorporar las cosmovisiones indígenas puede ser complicado y posiblemente inviable, por el hecho de que las "etnias" no son estructuras políticas o dotadas de mecanismos que hagan factible una elección como la mencionada, este tipo de organización impone mecanismos de representación que no son tradicionales de las culturas indígenas.
- En esta línea de análisis, preocupa además la integración y funciones del denominado "Consejo de Ancianos". Este órgano podría convertirse en un instrumento para legitimar y dar como "consultadas" actividades que no respondan realmente a las necesidades de los propios pueblos indígenas, y evadir así lo dispuesto en la legislación vigente sobre el derecho de consulta libre e informada. Entonces, es necesario desde el punto de vista riguroso tener claridad de cómo se erigirán los ancianos, en el tanto, si "etnias" son "culturas indígenas", a saber (bribris, cabécares, gnobes, brunkas, teribes, malekus, huetares, y chorotegas) hay bribris en Pacífico sur y en el Caribe, lo mismo que cabecares. Mientras hay 5 territorios bribris, hay tan solo uno chorotega y uno maleku. Igualmente, el referido artículo 19 establece una serie de funciones diversas que implican tiempo y dedicación, y dado que se trata de personas mayores que tendrían en algunos casos que recorrer tantas distancias (pues la sede la de Universidad estaría en Talamanca, en Limón), resulta poco práctico el dotarles de esas facultades. Las cuales, dicho sea de paso, resultan vitales tratándose de una universidad que requiere que su "Consejo" fundamental esté integrado por personas de gran raigambre cultural.

- **Posibles roces con de las universidades públicas:**

- El artículo 16 que establece una representación de las universidades estatales dentro del consejo directivo. Al respecto, la Oficina Jurídica institucional señaló que las funciones que deberá desempeñar esa representación son de gran responsabilidad y podrían ser incompatibles con los objetivos y propósitos de las universidades públicas. Adicionalmente, reitera la inconveniencia de que una ley obligue y constriña a las universidades públicas para que formen parte de un órgano decisorio de otras instituciones, máxime si se trata de una universidad de carácter privado. Asimismo, siempre bajo el supuesto de que el representante universitario, se deberán observar y definir aspectos de relación laboral, y que de no hacerse, eventualmente puedan generar algún conflicto de índole jurídico, tal es el caso de la superposición horaria, máximos de jornada laboral más allá de los permitidos para los servidores públicos, así como eventuales incumplimientos a contratos de dedicación exclusiva, en caso de encontrarse en dicho régimen (OCU-R-154-2011).
- El artículo 30 compromete al Estado costarricense y a sus instituciones a facilitar las labores de la nueva institución de educación superior. La asesoría jurídica estima que la redacción del artículo tiene alcances sumamente amplios y podría interpretarse que obligaría, nuevamente, a la Universidad de Costa Rica para que participe obligatoriamente en actividades y acciones propias de una entidad privada, sin que exista un convenio o carta de entendimiento.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que suscriben el dictamen el señor Rubén Chacón, de la Facultad de Derecho; la Dra. Laura Cervantes, directora de la Escuela de Antropología; Licda. Hannia Watson, investigadora de la Sede del Atlántico, y su persona. Agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, por el esfuerzo y aporte en la elaboración del dictamen.

Señala que le realizaron una consulta a la Federación de Estudiantes Indígenas de las universidades estatales sobre el proyecto, pero no han tenido una respuesta.

9 Ver el Informe para Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Organización de Naciones Unidas (ONU), con ocasión de su visita a Costa Rica del 25 al 27 de Abril del 2011 (http://www.mesaindigenacr.org/attachments/article/22/Informe_Mesa_Indigena_Costa_Rica_a_Relator_24_abril_2011.pdf).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera que la orientación la recoge la ausencia de algunos de los profesores y profesoras de la Facultad de Educación que, cada vez que ha habido uno de esos proyectos de nuevas universidades, han tratado de incluir algunos de esa unidad académica su experiencia. No obstante, cree que en el dictamen tendrían que arreglar, en el criterio, la redacción, porque se insiste en reformular la propuesta, cuando, en realidad, se está proponiendo aprobar que la Asamblea no acoja ese proyecto; asimismo, en varios apartados, es necesario determinar si la propuesta fue realmente consultada en realidad y en una observación en el momento del trabajo.

Señala que, al parecer, según la información que se tiene, la propuesta no fue debidamente consultada; igual más adelante sobre la designación como institución, como interés y utilidad pública, es un aspecto que debería ser replanteado y no es replantearlo, sino es simplemente la objeción que se está formulando, que no está debidamente justificado, que es un híbrido, etc., tal y como está, en efecto, puesto.

Menciona que sobre los 500 millones, se agrega un “sin embargo” que le parece que no procede al margen de los cuestionamientos, dice, textualmente, ya expresados. Podría pensarse en otros mecanismos y no se trata de pensar cómo arreglar el proyecto de ley que están recomendando no aprobar por asuntos de fondo y no recomendando arreglar algunos asuntos de forma.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que no le ve estructura y le parece bien que se reelaboren una serie de considerandos para concluir que la Universidad no está de acuerdo con la creación de la universidad.

Considera que se da un intento por corregirlo, pero opina que las observaciones que están del acuerdo podrían ser considerandos para no aceptarlo o sencillamente no se colocan, y simplemente se indica que se rechaza, porque sino queda confuso el acuerdo, ya que no está clara la posición de la Universidad. Insiste en que se incorporan dentro de las argumentaciones y se colocan como considerandos, pero no en la forma en que están.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta a los miembros si hay alguna otra consulta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que le parecen válidas las observaciones. Sugiere revisar el documento y traerlo directamente redactado en ese sentido, porque hay que examinar hasta unos detalles de palabras y un reacomodo; sin embargo, le parece importante mantener algunos de esos aspectos de motivos íntegros de la exposición que es importante que estén resumidos entre los considerandos, y si tienen que agregar más considerandos, que se agreguen.

Considera que es más eficaz suspenderlo que ponerlos a todos a realizar ese trabajo, y hacer un esfuerzo con el Lic. Javier Fernández para ver si lo pueden tener la semana entrante ya elaborado con las recomendaciones y cambios de forma, con los cuales está de acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que sí acogen el retiro del documento para elaborar los detalles, para que se tome en consideración que también hay algunas observaciones que son puestas como justificantes del por qué de la oposición, que no corresponden; por ejemplo, en donde dice: “es inaceptable la invisibilización de las actividades de las universidades

públicas”; es decir, son como reclamos o posiciones que no están justificando el dictamen final de por qué es inconveniente aprobar ese proyecto de ley.

Indica que acaba de leer un caso, pero el tono de redacción en el texto, tendrían que corregirlo también.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le parece que con los considerandos que tiene se sostiene el acuerdo si lo dejan hasta “expediente legislativo N.º 18.030”; de ahí en adelante lo que la comisión está realizando son sugerencias para modificar el proyecto de ley, entre otras cosas, y no les interesa entrar a modificar un proyecto de ley que quieren, más bien, que se rechace.

Sugiere que se eliminen todos esos considerandos pos acuerdos, corrijan lo que haya que corregir de los considerandos actuales y lo voten de una vez, ya que está suficientemente madurado. Ve que sería un retraso necesario que se suspenda para revisarlo cuando ya se sostiene la argumentación; más bien, solicitaría que lo aprueben de una vez. Comenta que el proyecto está en posible discusión y van a retrasar el envío de la posición a la Asamblea innecesariamente desde su punto de vista.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ pregunta si el Lic. Héctor Monestel sabe en qué posición está en la Comisión o en el plenario, porque si ni siquiera está en una lista prioritaria, siempre le parece que se lo debe de llevar y hacerlo con calma en relación con las observaciones.

Opina que si fuera así, pueden adelantar en otros dictámenes que están en fila. No obstante, e independientemente de eso, piensa que si el proyecto tuviera un carácter prioritario en la Asamblea, valdría la pena trabajarlo en ese momento, pero, si no es así, hay que observar siempre eso, que en los proyectos la comisión los tiene haciendo una fila que está muy abajo y ni siquiera los va a conocer pronto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Rebeca Sura, Srta. Ingrid Molina, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al proyecto ley de creación de la Universidad Indígena de las Américas Bereé suã wè (la Gran Casa del Saber) (Expediente N.º 18.030) para que se tomen en consi deración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, propone una modificación en el orden del día para continuar con la propuesta de la Dirección referente a la prórroga de tiempo para que la Comisión de Estatuto Orgánico presente la modificación de los artículos 13 y 14.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS solicita una variación y modificación de agenda para que vean el punto 7, que es concreto, porque no les daría tiempo de ver el dictamen de la Comisión especial que coordina el Dr. Alberto Cortes, ya que tienen apenas unos minutos.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la propuesta de la Dirección referente a la prórroga de tiempo para que la Comisión de Estatuto Orgánico presente la modificación de los artículo 13 y 14.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, presenta prórroga de tiempo para que la Comisión de Estatuto Orgánico presente la propuesta de modificación de los artículos 13 y 14 del Estatuto Orgánico (PD-12-05-031).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE

1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5608, artículo 2, del 16 de febrero de 2012, cuando analizó el caso: *Proponer en un plazo de seis meses, las reformas requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y las instancias colegiadas institucionales*, acordó:

2- *Trasladar la propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14, así como los respectivos transitorios, para que sea dictaminada por la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, en un plazo máximo de dos meses.*

2- Mediante oficio CEO-CU-12-002, del 9 de mayo de 2012, el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, señala que (...) *se ha trabajado en una propuesta; no obstante, el plazo otorgado no ha sido suficiente para finalizarla*, por lo que solicita (...) *una ampliación de este plazo hasta el 31 de agosto del presente año.*

ACUERDA

Prorrogar, hasta el 31 de agosto de 2012, el plazo para que la Comisión de Estatuto Orgánico que está trabajando en una propuesta de modificación de los artículos 13 y 14, presente la reforma estatutaria.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión la propuesta.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que esa solicitud que realizó el plenario en algún momento en el que estaba atendiendo alguna ceremonia de graduación, habían revisado que tenía una fecha que ya está vencida; comenta que ha venido trabajando en eso, pero de todas maneras tiene que prorrogarla porque ya no se cumplió.

Recuerda que había advertido que la comisión quedaba en dificultades a raíz del traslado de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y la situación del Dr. Oldemar Rodríguez con las elecciones de la Rectoría. La Comisión quedó sin posibilidad de sesionar en algunas semanas, y es simplemente poner a derecho el acuerdo que se ha tomado.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que no está de acuerdo con la propuesta; incluso le parece que es excesiva, ya que esa iniciativa se procesó en una comisión especial durante año, o año y medio; vino al Consejo, se publicó erróneamente, pero se publicó, y se recogieron criterios anticipados de la comunidad universitaria. El acuerdo del Consejo, de que esas iniciativas vayan a las comisiones permanentes, ya, en sí mismo, comportó una gran demora para su tramitación; aun así, una vez que se envía a la Comisión de Estatuto Orgánico, han estado conscientes y hasta dolidos de que una vez que el Consejo lo traslada a la Comisión, circunstancias extraordinarias han atrasado la dinámica de la Comisión.

Agrega que al quedar integrada básicamente por el Dr. Ángel Ocampo, el Dr. Oldemar Rodríguez y su persona, atravesarse el permiso que solicitó el Dr. Oldemar Rodríguez y otra serie de circunstancias, debido a eso la comisión no se ha reunido con la regularidad que se hubiera esperado. Ese tema ya lo empezaron a ver en la Comisión de Estatuto Orgánico y está de primero para la próxima sesión, salvo que se esté pensando en modificaciones radicales a lo que está planteado, se podría pensar en otorgar más tiempo.

Opina que en detalles como los que mencionó anteriormente, en alguna intervención cuando saludó al señor rector, en informe de miembros, planteaba que esa iniciativa está en su mínima expresión; incluso así como está, en la Comisión de Estatuto Orgánico ya hay consenso y estuvo de acuerdo en que se elimine, desde la iniciativa el reconocimiento extensivo al personal interino, que estaba planteado, de participar en la instancia colegiada y que quede circunscrito, al igual que está en el sector académico, a las personas que están en propiedad; hasta en eso se le está quitando, pero por lo menos hay un consenso inicial previo, todavía no formal ni votado, pero esperaría que en la próxima sesión de la Comisión Estatuto Orgánico termine por consensuarse en ese detalle para que venga lo más pronto a plenario para dejar encauzado su trámite de consulta como debe ser.

Propone un mes a partir de la fecha para tener margen, si es que hay alguna discusión o modificación a la propuesta inicial, la que no ve ni tan necesaria ni compleja, ya que la propuesta es sencilla, y solicitaría a las compañeras y los compañeros del Consejo Universitario que le respalden en esa iniciativa porque son tres meses más y es casi un año de consulta en la Comisión.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA entiende que julio no entra en el periodo porque es receso. Pregunta si la solicitud de prórroga es hasta el 31 de agosto, y tienen tiempo para trabajarlo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que acaba de tener una concepción distinta al trabajo que tienen que hacer al respecto; cuando le comunicaron que habían tomado ese acuerdo con esa fecha, le llamó la atención porque es un proceso que toma su tiempo. El que una comisión

especial haya hecho lo que hizo no tiene nada de obligante para la Comisión de Estatuto Orgánico, porque tiene que hacer sus consultas, tienen que iniciar o enviar una consulta oficialmente aparte de las consultas directas, oficialmente a la comunidad de que la Comisión Estatuto Orgánico porque acaba de iniciar su proceso. Si el plenario tomó una decisión en ese sentido, que lo diga directamente y que entren a debatir el fondo de la propuesta.

Le parece que, de todas maneras, el periodo que les pusieron ya está vencido y estaba vencido desde antes de que se le diera el permiso al Dr. Oldemar Rodríguez. Nunca entendió por qué le pusieron esa fecha; no obstante, simplemente hay que ponerle una fecha, puesto que ya está vencido.

Por otro lado, comenta que se está incorporando un miembro importante a la Comisión, el representante de Rectoría, quien tiene que definir una posición y participar de toda la propuesta y el proceso. Cuando se le coloca el plazo a un acuerdo, es como un plazo límite y, evidentemente, si estuviese antes, se presentaría antes. No le parece que se pueda presentar y queda tiempo para acortarlo, un tiempo prudencial. No pensaron en un tiempo innecesariamente prolongado; no sabe si hay algunos problemas de información sobre cuál es el trámite que requiere eso después de prepararse, y si se llega a algún acuerdo con una propuesta, tendría que enviarse a una primera consulta desde la Comisión de Estatuto Orgánico, la que tendría validez legal; después tiene que regresar a la Comisión para luego presentar al plenario lo que se decidió, si se acepta en el Consejo, debe ir a la segunda consulta.

Sintetiza que no es simplemente una discusión interna, pero lo deja para consideración del Consejo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que están con un asunto de plazo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL recuerda a los miembros del Consejo que esa iniciativa fue procesada en una comisión especial, nombrada por el Consejo, con ese fin específico y que a última hora se desvió a la Comisión de Estatuto Orgánico, pero en el proceso, además de que participa una buena cantidad de representantes del sector administrativo de la Universidad, en su mayoría profesionales, se analizó y se discutió.

Comenta que se hicieron 3 a 4 foros abiertos de consulta antes de presentar el dictamen de la Comisión Especial, también se realizaron sesiones especiales con los representantes de las otras universidades estatales, tomando ya no solamente la letra, sino cómo es que está normada la participación del sector administrativo en las otras universidades estatales; al Consejo, vinieron miembros de los consejos de esas universidades; se reunieron con la Comisión, participaron en los foros abiertos que se hicieron en el auditorio de la Facultad de Derecho; es decir, ha habido un proceso de consulta que repetirlo en cierto sentido, es tirar por la borda todo el esfuerzo y trabajo que se ha realizado al respecto. Puntualiza que la reforma tiene que salir a consulta, y es una oportunidad adicional, además, de las que ya se han hecho como para que la comunidad universitaria manifieste sus criterios y opiniones; y tratándose de una reforma al Estatuto, esta tiene que salir dos veces a consulta.

Agrega que someterlo ahora, desde la Comisión de Estatuto, a nuevos procesos de consulta, es, sincera y sencillamente, liquidar la posibilidad de que eso esté a corto plazo; le parece que es una desconsideración al esfuerzo que ha hecho una comisión amplia y representativa del sector y como miembro del Consejo para tratar de presentar la reforma simplificada a su mínima expresión o reivindicación.

Insiste en que se le coloque un mes de plazo para tener esa propuesta para el Consejo Universitario.

EL DR. JOSÉ Á. VARGAS somete a votación la ampliación del tiempo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. Ingrid Molina, Srta. Rebeca Sura, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta terminar con el tema del dictamen.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ aclara que el atraso que haya sufrido eso no se debe a su persona y no es culpa de su persona, por lo menos no exclusivamente, porque mientras se le dio el permiso para la campaña de la Rectoría, la Comisión podía tener cuórum; pero se juntó otro factor, y era que el Dr. Ramiro Barrantes tenía varias vicerrectorías a su cargo e incluso la Rectoría. Entonces, por esas circunstancias, quizá tampoco tenía tiempo de llegar a la Comisión. Fueron dos factores que se juntaron en ese mes, los que impidieron, en muchas ocasiones, a la Comisión sesionar. Si en la Comisión alguno falta siempre hay cuórum.

Recuerda que la primera consulta de las reformas de *Estatuto Orgánico* salen de esa comisión, y una consulta dura al menos un mes. Esa primera consulta sale de la comisión y no del plenario, y se está pensando que cuando eso vuelva al plenario, ya fue a una consulta, ya se revisaron las opiniones de la comunidad universitaria a esa consulta y ya viene a plenario. En el mejor de los casos, se gastaría junio y agosto, y tal vez el plazo es corto. Si están pensando que es el procedimiento, si tiene que ser, porque la primera consulta tiene que salir directamente de la Comisión de Estatuto Orgánico a la comunidad y la segunda sale del plenario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que le parece que están confundiendo procedimientos, ya que el plazo que están solicitando es de prórroga para elaborar el dictamen que va a conocer el plenario para ir a primera consulta, y lo único que iba a señalar es que están de por medio con vacaciones; eso, tienen que incorporarlo en el análisis; es decir, que son varias semanas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO reitera que de acuerdo con el procedimiento, la Comisión tiene que enviarlo a consulta; luego tiene recibir las observaciones, comprobarlas y llevarlas de nuevo a plenario.

Aclara que cuando lo mencionó, se refería a las dificultades que ha habido. Enfatiza que no está ni acostumbra andar imputando culpas a nadie. En efecto, también la situación del Dr.

Ramiro se sumó y la que había mencionado era el reacomodo con la M.Sc. María del Rocío Rodríguez de la comisión que podía hacer cuórum.

Agrega un detalle y es que hay unidades académicas que manifestaron que tienen asuntos que anotar, pero que no se pronunciaron en los documentos que revisó, porque no consideraban procedente la normativa ni legal la comisión a la que estaba haciendo, y esas consultas son un sondeo que normativamente no tiene validez para la Comisión de Estatuto Orgánico.

****A las doce horas y treinta y seis minutos, sale la Srta. Rebeca Sura.****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y Srta. Ingrid Molina.

TOTAL: Dos votos

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel y Srta. Ingrid Molina.

TOTAL: Dos votos

Ausente en el momento de las votaciones Srta. Rebeca Sura.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5608, artículo 2, del 16 de febrero de 2012, cuando analizó el caso: *Proponer en un plazo de seis meses, las reformas requeridas para incorporar al sector administrativo como parte de la Asamblea Universitaria y las instancias colegiadas institucionales*, acordó:

2- Trasladar la propuesta de reforma estatutaria a los artículos 13 y 14, así como los respectivos transitorios, para que sea dictaminada por la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico, en un plazo máximo de dos meses.

- 2- Mediante oficio CEO-CU-12-002, del 9 de mayo de 2012, el Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, señala que (...) *se ha trabajado en una propuesta; no obstante, el plazo otorgado no ha sido suficiente para finalizarla, por lo que solicita (...) una ampliación de este plazo hasta el 31 de agosto del presente año.*

ACUERDA

Prorrogar el plazo hasta el 31 de agosto de 2012 para que la Comisión de Estatuto Orgánico que está trabajando en una propuesta de modificación de los artículos 13 y 14, presente la reforma estatutaria.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cincuenta minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.